BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XVIC **Neuquén, 22 de Abril de 2016** **EDICIÓN Nº 3519**

GOBERNADOR:	**Cr. OMAR GUTIÉRREZ**
VICEGOBERNADOR:	**Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**
Ministro de Gobierno y Justicia:	**Sr. MARIANO GAIDO**
Ministro de Seguridad, Trabajo y Ambiente:	**Sr. JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Educación:	**Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI**
Ministro de Ciudadanía:	**Prof. GUSTAVO DANIEL ALCARAZ**
Ministro de Economía e Infraestructura:	**Lic. NORBERTO ALFREDO BRUNO**
Ministro de Producción y Turismo:	**Ing. JOSÉ RICARDO BRILLO**
Ministro de Salud y Desarrollo Social:	**Bq. RICARDO ANDRÉS CORRADI DIEZ**
Ministro de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales:	**Ing. ALEJANDRO ABEL NICOLA**

Dirección y Administración:
M. Belgrano 439
☎ 0299-4422704/4495419/4495555 - Int. 6116
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar
Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2016

0119 - Modifica la Estructura Orgánico Funcional de la Subsecretaría de Deporte y Juventud dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia.

0123 - Designa en la Planta Política del Consejo Provincial de Educación al Director General Educación Rural.

0135 - Da de baja y designa personal; incorpora cargos y modifica la Estructura Orgánico Funcional del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente y de las Subsecretarías dependientes del mismo.

0147 - Incorpora cargos y modifica la Estructura Orgánico Funcional del Consejo Provincial de Educación; designa personal en planta política y asigna bonificaciones establecidas en el Artículo 34 de la Ley 2265.

0164 - Da de baja, designa y autoriza adicionales previstos en el Artículo 34 de la Ley de Remuneraciones 2265, a agentes de la Planta Política de la Estructura Orgánico Funcional de la Subsecretaría de Desarrollo Social.

0165 - Modifica la Estructura Orgánico Funcional del Ente Provincial de Termas del Neuquén - EPROTEN, dependiente del Ministerio de Producción y Turismo.

0178 - Da de baja, designa personal en la Planta Política y modifica la Estructura Orgánico Funcional de la Secretaría General.

0206 - Incorpora la Coordinación de Gestión en la Estructura Orgánico Funcional del Ministerio de Gobierno y Justicia.

0236 - Designa en la Planta Política de la Coordinación Interjurisdiccional de la Estructura Orgánico Funcional del Ministerio de Gobierno y Justicia.

0248 - Deja sin efecto designaciones; modifica la Estructura Orgánico Funcional de la Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE) y designa personal.

0295 - Modifica el Anexo II del Decreto N° 080/15 Ministerio de Salud y Desarrollo Social; deja sin efecto designaciones y crea cargos.

0312 - Deja sin efecto designaciones y designa en la Planta Política de la Estructura Orgánico Funcional del Consejo Provincial de Educación.

0355 - Designa en la Planta Política de la Estructura Orgánico Funcional de la Subsecretaría de Familia, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; da de baja y asigna bonificaciones de la Ley 2265.

0356 - Modifica la Estructura Orgánico Funcional del Ministerio de Gobierno y Justicia.

0357 - Da de baja y designa personal en la Planta Política de la Estructura Orgánico Funcional del Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales.

0421 - Delega el Gobierno de la Provincia, a partir del día 10 de abril del año en curso, a partir de las 11:30 horas, y mientras dure la ausencia de su titular, en el señor Vicegobernador, Cr. Rolando Figueroa.

0422 - Delega el Gobierno de la Provincia, a partir del día 13 de abril del año en curso, a partir de las 13:30 horas, y mientras dure la ausencia de su titular, en la Vicepresidente 1° de la Honorable Legislatura Provincial, Diputada Alma Liliana Sapag.

0463 - Promulga la Ley Nº 2991.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. María Alicia García, sito en Elena de La Vega Nº 472 de la ciudad de Zapala, cita y emplaza por el término de veinte (20) días al propietario superficiario del Lote Oficial 19, Fracción D, Sección XXIX del Departamento de Chos Malal, Sra. Biaus María Teresa, L.C. 3.473.563, y/o quienes resulten titulares de dicho dominio para que tomen intervención de los autos caratulados: "Oberholzer Jorge Eduardo s/Solicitud de cateo para mineral de primera categoría", **Expte. N° 198 - Año 2012**, conforme lo dispuesto por los Artículos 27, T.O. del Código de Minería y 23 de la Ley Provincial 902/75, bajo apercibimiento de declarar decaídos sus derechos. Publíquese por dos (2) veces en el Boletín Oficial. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 15 y 22-04-16

"Yacimiento Declarado Desistimiento Tácito por la Autoridad Minera en Primera Instancia".

Expediente Nº 2312/2004. Nombre: s/Aprovechamiento común. Sustancia: Aprovechamiento común. Titular: Neuvial S.A., Construcciones Viales y Civiles. Observaciones: Resolución Nº 59/2011 de fecha 18/10/2011. Departamento Registros y Protocolos Mineros. Dirección Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 15, 22 y 29-04-16

CONTRATOS

PUNTOGAP S.R.L.

Designación Socio Gerente

Por Acta Nº 11 de fecha 9 de diciembre de 2015, realizada a las 10:45 hs., en la sede social ubicada Jujuy 248, Provincia del Neuquén, los Sres. socios de Puntogap Sociedad de Responsabilidad Limitada; Caramutti Rubén Darío y la Sra. Godoy Ingrid Diana, que representan el 100% del capital, resuelven por unanimidad que se renueve a Rubén Darío Caramutti en el cargo de Gerente hasta el 31/12/2016. El presente edicto fue ordenado por la Directora General, Graciela Mercau, en autos: "Puntogap S.R.L. s/Inscripción Designación de Gerente", (22299/16). Neuquén, 04 de abril de 2016. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 22-04-16

MONTAÑA SEGURIDAD S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales
Renuncia al cargo de Gerente
Elección de nuevo Socio Gerente

Se hace saber que por Escritura Nº 15 de fecha 17/02/2016, Folio 32, pasada por ante el Registro Notarial Nº 2 de la ciudad de Junín de los Andes, la señora Mariela Potanski, argentina, nacida el 9 de agosto de 1977, comerciante, DNI Nº 26.069.444, CUIL 27-26069444-3, domiciliada en la calle Coronel Rodhe Nº 814, Piso 1º, Departamento "19" de la ciudad de San Martín de los Andes, Departamento Lácar, Provincia del Neuquén, y la señora Nélida Olga Prokopchuk, argentina, nacida el 20 de abril de 1950, comerciante, viuda, DNI Nº 6.354.697, CUIL 27-06354697-1, domiciliada en la calle Los Plátanos Nº 625 de la localidad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; ceden a favor del señor Carlos Lorenzo Gómez, argentino, nacido el 17 de febrero de 1953, DNI Nº 10.815.342, CUIT 20-10815342-4, empresario, casado, domiciliado en la calle Quela Nº 140, Barrio Ruca Hue de la ciudad de San Martín de los Andes, Departamento Lácar, Provincia del Neuquén, y el señor Pablo Federico Gómez Acosta, argentino, nacido el 17 de junio de 1983, DNI Nº 30.367.147, CUIL 20-30367147-2, empresario, casado, domiciliado en la calle Quela Nº 140, Barrio Ruca Hue de la ciudad de San Martín de los Andes, Departamento Lácar, Provincia del Neuquén; la cantidad de sesenta y siete mil (67.000) cuotas sociales que tienen y le corresponden en la sociedad que gira en la ciudad de San Martín de los Andes, Departamento Lácar, Provincia del Neuquén, bajo la denominación de "MONTAÑA SEGURIDAD S.R.L.", CUIT 30-71405011-3, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, el 09/04/2013, bajo el Nº 70, Folios 537/545, Tomo III de S.R.L., Año 2013; y los Cesionarios las aceptan de conformidad con el siguiente detalle: Carlos Lorenzo Gómez, la cantidad de cincuenta mil doscientas cincuenta (50.250) cuotas sociales y el señor Pablo Federico Gómez Acosta, la cantidad de dieciséis mil setecientos cincuenta (16.750) cuotas sociales. Todas las cuotas por un valor de pesos uno ($1) cada una. Renuncia de Socio Gerente: Asimismo, la señora Mariela Potanski renunció a su carácter de socio Gerente de la sociedad, renuncia que es aceptada por todos los socios. Elección de Socio Gerente: Los socios titulares del 100% del capital social, resuelven nombrar socio Gerente al señor Carlos Lorenzo Gómez, quien acepta el cargo. El presente edicto ha sido ordenado por la Directora a cargo de la Dirección General de Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: "MONTAÑA SEGURIDAD S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas, Renuncia y Designación de Gerente", (Expte. Nº 22289/16). Subdirección, 11 de abril de 2016. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 22-04-16

NORPATAGÓNICA S.A.

Aumento de Capital

Por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 16/09/2013, los accionistas de Norpatagónica S.A. han decidido, mediante la capitalización de créditos, aumentar el capital social a la suma de $13.734.630. En consecuencia, se ha modificado el Art. 4° del contrato social, el cual quedó redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El capital social asciende a la suma de $13.734.630 (pesos trece millones setecientos treinta y cuatro

mil seiscientos treinta) y se divide en 1.373.463 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $10 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo dispone el Artículo 188 de la Ley 19550". El presente edicto ha sido ordenado en autos: "Norpatagónica S.A. s/Modificación del Artículo Cuatro, referido al Aumento de Capital Social", (Expte. 21677/15), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio, Provincia del Neuquén, a los 14 días del mes de abril de 2016. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 22-04-16

OBRAS CIVILES LL S.R.L.

Modificación de Contrato

Se hace saber que por Escritura Pública Nº 163 - Modificación de Contrato Social - Obras Civiles LL S.R.L. de fecha 06 de marzo de 2016, las socias: Valeria Susana López y Gabriela Mariana López, han resuelto establecer y fijar la sede social en calle Santiago del Estero Nº 342, Planta Baja de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén. Asimismo, se ha resuelto la reforma estatutaria correspondiente a la cláusula primera del contrato social de la siguiente manera: "Primera: Denominación y Domicilio: La sociedad se dénomina "OBRAS CIVILES LL S.R.L.", y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, pudiendo instalar agencias, sucursales, establecimientos o representaciones de cualquier tipo, dentro y fuera del país".

1p 22-04-16

CORRALÓN MAYORISTA S.R.L.

Ampliación de Edicto

Se hace saber que por instrumentos privados de fecha 31/07/2014; instrumento privado de modificación de cesión de cuotas sociales de fecha 03/09/2015; instrumento privado de modificación de cesión de cuotas sociales de fecha 02/06/2015 e instrumento privado de cesión de cuotas sociales de fecha 14/10/2014, se designó y omitió publicar en edicto con fecha de publicación 19 de febrero del año 2016, Edición 3510, la designación de Matías Alejandro Buscarons, argentino, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad 33.152.739, CUIT Nº 20-33152739-5, nacido el día 27 de julio del año 1987, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Chocón número 805 de esta ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, como Gerente de la sociedad "CORRALÓN MAYORISTA S.R.L.". El presente edicto rectificatorio ha sido ordenado por la Sra. Directora General del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: "CORRALÓN MAYORISTA S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas, Modificación de la Administración, Renuncia y Designación de Gerente", (Expediente 20793/14). Subdirección, 8 de abril de 2016. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 22-04-16

LOGINPET S.R.L.

Se hace saber que mediante Reunión de Socios celebrada el día 18 de diciembre de 2015, se aprobó por unanimidad la modificación de la cláusula tercera del contrato social, la que se transcribe a continuación: "Tercera: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina y en el extranjero, las siguientes actividades: a) Construcción, realización, reparación y mantenimiento de todo tipo de obras civiles, públicas o privadas, inclusive montajes industriales, trazado y construcción de caminos, encanalizados, bases, emparejamientos, movimientos de tierra, tendido de líneas; b) Fabricación y comercialización de piletas de ensayo, de almacenaje, de agitación y multipropósito para extracción de petróleo; c) Fabricación y comercialización de tanques, contenedores y recipientes de metales; d) Fabricación y comercialización de carpintería metálica para la industria metalúrgica; e) Construcción y comercialización de casillas, tráiler, planta de lodo, estructuras y torres para la actividad hidrocarburífera; f) La producción, explotación, procesamiento y comercialización de productos agrícolas y ganaderos, propios y de

terceros, la cría, re cría, engorde (feed lots), incluso mestización mediante inseminación artificial y vía embrionaria; pudiendo realizar aquellos en forma directa o mediante la realización de operaciones de consignación, intermediación y toda clase de distribuciones, comisiones y mandatos; y prestación de servicios agrícolas a terceros, a desarrollarse tanto en establecimientos propios como de terceros, incluyendo las actividades de exportación e importación de estos productos; g) Matarife Abastecedor y Despostadero: Mediante la matanza, faena, procesamiento de cortes, de animales propios y de terceros y elaboración de subproductos derivados de ellos".

1p 22-04-16

IÑAKI S.A.

Socios: Los cónyuges de primeras nupcias entre sí, Ignacio José Paso Antunes, argentino naturalizado, nacido el 30/01/1983, DNI 18.861.654, domiciliado en Vicente Chrestía 1.164 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, comerciante; y Silvana Andrea Chico, argentina, nacida el 6/12/1983, DNI 30.589.483, domiciliada en Mendoza 18 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, Técnica en Administración. 2. Fecha de Constitución: Escrituras Nº 279, Fº 535 de fecha 22/10/2013, Esc. Nº 157, Fº 262 de fecha 20/05/2014, Esc. Nº 410, Fº 761 de fecha 3/11/2014, todas pasadas ante el Registro Notarial Nº 4 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén y Esc. Nº 108, Fº 260 de fecha 15/09/2015, pasada ante el Registro Notarial N° 26 de Neuquén. 3. Denominación: "IÑAKI S.A.". 4. Domicilio Legal: Vicente Chrestía 1.164 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 5. Duración: 99 años desde la inscripción en la Dirección del Registro Público de Comercio. 6. Objeto: Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la venta de servicios de gastronomía, realizando la dirección, asistencia técnica, comercialización, inspección, control y administración. 7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de $120.000, representado por 1.200 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal de pesos $100 cada una y de un voto por acción. 8. Emisión, Suscripción e Integración del Capital: Que el capital se integra en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle: Ignacio José Paso Antunes: Acciones suscriptas: 1.055, por un valor de $105.500; integra en especie: $105.500 y Silvana Andrea Chico: Acciones suscriptas: 145, por un valor de $14.500; monto integrado: $14.500. 9. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 electos por el término de 3 ejercicios. Se establece el número de Directores en un titular y un suplente designándose: Director titular: Presidente: Ignacio José Paso Antunes. Director suplente: Silvana Andrea Chico. 10. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Los socios tienen derecho de contralor. 11. Ejercicio Social: El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. La inscripción de la sociedad tramita en los autos caratulados: "IÑAKI S.A. s/ Inscripción de Contrato Social", (Expte. Nro. 21426, Año 2015).

1p 22-04-16

FE DE ERRATAS

En la Edición Nº 3493 de fecha 30-10-2015, Sección Contratos: En la página 10, 1º columna, se erró de manera involuntaria en la transcripción de la publicación de FILO HUA-HUM S.R.L., siendo la correcta la siguiente:

FILO HUA-HUM S.R.L.

Aumento de Capital

Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios Nº 10 bis del 14 de noviembre de 2008 y Acta de Reunión de Socios Nº 39 del 29 de agosto de 2014, los socios de FILO HUA-HUM S.R.L., inscripta en la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, bajo el Nº 183, Folios Nº 2030/2034, Tomo VI, Año 2005, han resuelto por unanimidad aumentar el capital social de $25.000,00 (veinticinco mil), elevándolo a la suma de $605.000,00 (seiscientos cinco mil). En consecuencia, por unanimidad los socios aprobaron la modificación del artículo cuarto del

contrato social, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de $605.000,00 (pesos seiscientos cinco mil), dividido en 6.050 (seis mil cincuenta) cuotas de $100,00 (pesos cien), valor nominal cada una, que los socios suscriben totalmente de la siguiente forma: La Sra. Brollo Natalia Carla, 5.324 cuotas por la suma de $532.400,00 (pesos quinientos treinta y dos mil cuatrocientos), y el Sr. Oscar Fernando Coronel, 726 cuotas por la suma de $72.600,00 (pesos setenta y dos mil seiscientos). El capital es suscripto e integrado en su totalidad.

La Dirección
1p 22-04-16

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

PRÓRROGA

Registro Público de Oposición Nº 4/2016

Objeto: Ejecución de paquete estructural y carpeta asfáltica Bº Valentina Sur.

Por cuestiones administrativas se decidió prorrogar por 10 (diez) días el plazo de vencimiento del Registro Público de Oposición Nº 4/2016, para la ejecución de paquete estructural y carpeta asfáltica Bº Valentina Sur, operando el día 25/4/2016.

1p 22-04-16

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Registro Público de Oposición Nº 5/2016

Objeto: Construcción de cordón cuneta en calles del Bº Melipal y pavimentación calle Hualcupén e/1º de Mayo y Dihue.

Llámese a Registro Público de Oposición a los vecinos propietarios, usufructuarios, poseedores o tenedores de los inmuebles comprendidos dentro del área afectada por la obra, bajo el régimen de Ordenanzas Nº 11237 y 12400, por el término de treinta (30) días para la oposición de la obra: Construcción de cordón cuneta en calles del Bº Melipal y pavimentación calle Hualcupén e/1º de Mayo y Dihue.

Quedan comprendidas las propiedades inmuebles que tengan frente a la siguiente calle:

Calle	Entre	Ancho en mts.
Hualcupén	1º de Mayo y Dihue	12,00

Las características de la obra son las siguientes:

Tipo de Pavimento: Concreto asfáltico (flexible) o pavimento de hormigón (rígido) de acuerdo a proyecto, con un paquete estructural que garantice su durabilidad.

Modalidad de Ejecución: Unidad de medida y precios unitarios.

Costo al Frentista: A razón de $220,00 el metro cuadrado de asfalto. El precio incluye los descuentos y/o aumentos por las mejoras útiles que puedan existir o, reemplazos o demoliciones que haya que realizar. Las bocacalles se encuentran distribuidas entre los beneficiarios de la obra.

Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos

Sistema de Prorrateo: El costo a distribuir entre las propiedades será en función de los metros lineales de frente de cada propiedad beneficiada por la mitad del ancho de calzada correspondiente, más el proporcional de las bocacalles. Los lotes en esquina tendrán un descuento del 20% con excepción de aquellos sujetos al régimen de propiedad horizontal.

Forma de Pago para Vecinos Frentistas: Plan de pago para las contribuciones por mejoras con las siguientes características:

I) Pago de Contado: Tendrá una quita del 10% (diez por ciento).

II) Pago en Cuotas:

a) Hasta 6 cuotas sin interés de financiación.
b) De 7 hasta 12 cuotas, con el cero coma cinco por ciento (0,5%) de interés mensual sobre el saldo.
c) De 13 hasta 24 cuotas, con el cero coma

siete por ciento (0,7%) de interés mensual sobre el saldo.

d) De 25 hasta 36 cuotas, con el cero coma nueve por ciento (0,9%) de interés mensual sobre el saldo.

e) De 37 hasta 60 cuotas, con el uno por ciento (1%) de interés mensual sobre el saldo.

Cuando se optare por el pago en cuotas de los incisos b) a e), el monto determinado de acuerdo al primer párrafo de este artículo se financiará aplicando el sistema francés, con cuotas mensuales, iguales y consecutivas. La primera se pagará en el momento de la adhesión al plan de pagos.

Plazo para Formular Oposición: Desde el 18 de abril de 2016 hasta el 17 de mayo de 2016 inclusive.

Lugar para Formular la Oposición: En la Subsecretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Neuquén, Avenida Argentina y Roca, 4to. Piso.

Requisitos para Efectivizar la Oposición: D.N.I. y constancia de dominio, posesión o tenencia del inmueble.

1p 22-04-16

República Argentina

Ministerio de Agroindustria Presidencia de la Nación (MAGyP)

Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP)

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) - Préstamo BIRF Nº 7597/AR

Provincia de Neuquén

Ministerio de Producción y Turismo

Ministerio de Economía e Infraestructura

Entidad de Programación del Desarrollo Agropecuario (EPDA)

Proyecto de "Desarrollo Agropecuario en Áreas Rurales con Electrificación II Zona Norte y Centro de la Provincia del Neuquén

PROSAP II 1684 - LPN B BM-NQP-7597-024-B-02/15

"Adquisición de Elementos de Seguridad"

1. La Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (U.P.E.F.E.), Entidad de Programación del Desarrollo Agropecuario (EPDA), invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas, por la totalidad de los lotes o por lote individual completo.
2. Los Licitantes interesados podrán adquirir los Documentos de Licitación, en español, solicitándolo por escrito a, Tesorería de la U.P.E.F.E. - calle Carlos H. Rodríguez Nº 421 - 1º Piso - Tel.: 0299-4495231 de 09:00 hs. a 14:00 hs., con el pago de ($150.00).
3. Asimismo, serán publicados en la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, en la página del PROSAP: www.prosap.gov.ar, en el UNDB al www.devbusiness.com., *www.upefe.gob.ar y www.neuquen.gov.ar.*
4. Consulta Técnica y Consulta de Pliegos de Licitación: Ing. Agr. Eduardo E. Martínez - Belgrano 398 - Oficina EPDA, Piso 10º - Ministerio de Producción y Turismo - ciudad: Neuquén - CP: 8300 - Email: eemartinez@neuquen.gov.ar – Tel: 0299 – 4495946. Cr. Jorge Eduardo Baner - Santiago del Estero 456 - U.P.E.F.E. - Dirección Gral. Contrataciones - jbaner@neuquen.gov.ar - Tel: 0299- 4495270.
5. **Lugar y fecha de Recepción:** Carlos H. Rodríguez N° 421, Piso 2° - U.P.E.F.E. - 20/05/2016 - 10:00 hs..
6. **Lugar y fecha de Apertura de Sobres**: Santiago del Estero Nº 456 - 20/05/2016 - 11:00 hs..

1p 22-04-16

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE TAQUIMILÁN

Licitación Privada Nº 01/2016

Objeto: Adquisición de indumentaria de trabajo y calzado de seguridad para el personal de la Municipalidad de Taquimilán.

Presupuesto Oficial: Pesos ochocientos noventa mil ($890.000).

Fecha Apertura de Ofertas: Día 06 de mayo de 2016.

Hora y Lugar de Apertura: 12:00 hs., en el edificio Municipal.

Cierre de Recepción de las Ofertas: Día 06 de mayo de 2016 a las 11:00 hs..

Valor del Pliego: Pesos un mil ($1.000).

Consulta y Venta de Pliegos: Municipalidad de Taquimilán, Av. 30 de Mayo s/n de Taquimilán, o solicitarlos mediante correo electrónico a la dirección: rosaaguilera73@hotmail.com, previo depósito del importe que fija el pliego en Cuenta Corriente Nº 109150-1, Banco Provincia del Neuquén, a nombre de la Municipalidad de Taquimilán, CBU Nº 09700079-10001091500012, debiendo acreditarse su adquisición mediante original del comprobante conjuntamente con la presentación de la oferta.

1p 22-04-16

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE VISTA ALEGRE

Licitación Pública Nº 01/16

Objeto: Adquisición de un (1) vehículo, tipo camión con cisterna para reparto de agua potable, destinado al Parque Automotor de la Municipalidad de Vista Alegre - Expte. Nº 1772/16.

Entrega de Propuestas: A partir del día 19/04/16 hasta el día 03/05/16 inclusive, de lunes a viernes en el horario de 09:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Compras y Contratos de la Municipalidad de Vista Alegre, ubicada en calle Int. Ernesto D. Meschini 51 del Sector Sur de Vista Alegre.

Monto Estimado: Hasta pesos un millón cuatrocientos mil con 00/100 ($1.400.000,00).

Fecha Apertura de Ofertas: 6 de mayo del 2016 a las 10:00 hs., en la Dirección de Compras y Contratos de la Municipalidad de Vista Alegre.

1p 22-04-16

CONVOCATORIAS

BIBLIOTECA POPULAR MAESTRO GALEANO

Asamblea de Renovación de Autoridades

La Comisión Directiva convoca a Asamblea de Renovación de Autoridades**,** para el día lunes 2 de mayo a las 15 horas, en las instalaciones de la institución, sita en el Centro Cívico s/n, Villa Pehuenia, Provincia del Neuquén, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretaria.

2) Elección de los miembros de la Comisión Directiva.

3) Elección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

Fdo. María Luz Laino, Secretaria; Del Castillo Mauro, Presidente.

1p 22-04-16

ASOCIACIÓN FERIA AGRO ARTESANAL "KOM TOPAYIÑ"

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Feria Agro Artesanal "KOM TOPAYIÑ", convoca a sus asociados a la Asamblea Gral. Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Elección de 2 socios para refrendar firma del Acta del día.

2°) Presentación y aprobación de Balances 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.

3°) Elección de la nueva Comisión Directiva.

4°) Elección de Comisión de Revisores de Cuentas.

5°) Otros.

A realizarse el día 09 de mayo del 2016 a las 16 hs., en Mz. 12, Lote "D" del Bº Col. Rural Nva. Esperanza.

Fdo. Mamani Mirta, Presidenta.

1p 22-04-16

CRUZ ANDINA S.A.

Asamblea General Ordinaria

Cruz Andina SA convoca a sus socios accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 05 de mayo de 2016 a las 16 horas, en la sede social, sita en Luis Monti 752 de la ciudad de Zapala, en primera convocatoria, y transcurrida una hora, si no se encontraran presentes los accionistas para constituir el quórum necesario, se realizará en segunda convocatoria con los accionistas presentes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Renuncia de Presidente del Directorio.

3.- Designación de Presidente del Directorio.

Fdo. Ernesto Spitzmaul, Presidente.

1p 22-04-16

JUNTA ELECTORAL
PARTIDO DEL OBRERO
DISTRITO NEUQUÉN

Elección Interna de Autoridades

La Junta Electoral del Partido del Obrero - Distrito Neuquén, convoca a elección interna de autoridades para el día 22 de mayo de 10 a 18 horas. Se elegirá el Comité de Distrito (5 titulares y 2 suplentes) y el Congreso (18 titulares y 2 suplentes), según Arts. 19 y 20 de la CO, según el siguiente cronograma:

26 de abril: Cierre padrón. Exhibición del 28 de abril al 3 de mayo.

9 de mayo (hasta 24 horas): Plazo presentación de listas.

11 de mayo: Oficialización de listas y boletas.

22 de mayo: Elección de 10 a 18 horas en locales partidarios.

La Junta Electoral fija el horario de atención, los días martes y jueves entre las 18 y las 20 horas, en su sede de calle Santa Cruz 375 de Neuquén.

Junta Electoral PDO Neuquén.

1p 22-04-16

CONDÓMINOS
BARRIO LA VICTORIA

Citación a Asamblea

A efectos de lo estipulado en el Art. 1993 y 1994 del Código Civil y Comercial, de establecer las condiciones de uso y goce en común, se cita a Asamblea a los Condóminos del Barrio La Victoria de la ciudad de Neuquén.

Lote Siete: Nomenclatura Catastral: 09-21-79-1784. Lugar: Int. Carro Nº 255 (Club Atlético Neuquén), ciudad de Neuquén. Fecha: 30 de abril de 2016 - 16 hs.. **Orden del Día:** a) Designación de autoriades del Órgano de Administración y designación de representantes. b) Información de los gestionado a la fecha. c) Situación con Profesionales Contratados. d) Consideraciones sobre la Ordenanza que aprueba la urbanización. e) Mensura, subdivisión y amojonamiento de lotes. f) Instalación de servicios públicos. g) Responsabilidad de todos los condóminos (presentes y no presentes), en el pago de los gastos y acciones a seguir con deudores. h) Tratamiento de asuntos propuestos por condóminos para acordar el uso y goce del condominio (hasta el inicio de la Asamblea y por escrito). A efecto de la aprobación de las resoluciones, las mayorías se computan según el valor de las cuota-partes y la resolución de la mayoría absoluta obliga a todo, en caso de empate decide la suerte (Art. 1994 CCyCN). Condóminos del Barrio La Victoria.

Fdo. Marta Retamales, Presidente.

1p 22-04-16

AGRUPACIÓN
"DEJANDO HUELLAS"

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Agrupación "Dejando Huellas" Escuela de Arte Nativo tiene el agrado de dirigirse a los señores asociados a los efectos de convocarlos a la Asamblea General Ordinaria fuera de término, a realizarse el día 12 de mayo de 2016 a las 21 horas, en la Escuela Nucleamiento Nº 6, ubicada en la calle Combatientes de Malvinas Nº 35 de la ciudad de Piedra del Águila, Provincia del Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

• Elección de dos asambleístas para que junto con Presidente y Secretario firmen el Acta a labrarse.

• Razones de la convocatoria fuera de término.

• Lectura, consideración y aprobación de los Estados Contables por el Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2015.

Nota: Se sesionará válidamente con los miembros presentes, si una hora después de la fijada en la convocatoria no se reúnen la mayoría de los asociados.

Fdo. Víctor A. Lucarelli, Secretario; Juan Alberto G. Corallo, Presidente.

1p 22-04-16

EDICTOS

Dr. Andrés Luchino, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 2, Secretaría Única de la IV Circunscripción Judicial del Neuquén, sito en Félix San Martín y Lamadrid de Junín de los Andes, cita y emplaza por diez días al señor Teodomiro Suárez, Cédula de Identidad 128.988, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos: **"Suárez Teodomiro s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", (Expte. 35276/2013)**, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere y se acreditaren los extremos legales, se declarará la presunción de su fallecimiento, sin perjuicio de lo previsto en el Art. 92 del CCyCN. Publíquese por un día durante seis meses en el Diario La Mañana del Neuquén y en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 19 de octubre de 2015. Fdo. Dr. Santiago Montorfano, Secretario.

6p 20-11; 18-12-15; 22-01; 19-02; 18-3 y 22-04-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 a cargo de la Dra. Magdalena I. T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Navarrete Sebastián s/Apremio", (Expte. N° 411137/10)**, Sr/a. Navarrete Sebastián, DNI 13.472.516, para que dentro de los diez días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por (cinco) días. Secretaría 09 de marzo de 2016. Fdo. Dra. Vanina Forquera, Secretaria.

5p 01, 08, 15, 22 y 29-04-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Mercado Darío s/Apremio", (Expte. Nº 23909/13)**, cita a sucesores para que en el plazo de 10 días comparezcan por sí o por Apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por 5 días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 17 de marzo de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario

5p 08, 15, 22, 29-04 y 06-05-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y Minería Nº 1, Zapala,

sito en Etcheluz Nº 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Centeno Teodoro s/Apremio", (Expte. Nº 19080/12)**, cita a los sucesores de Centeno Teodoro, DNI 2.658.227 y/o a quien se considere con derecho, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan por sí o por Apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 28 de marzo de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 08, 15, 22, 29-04 y 06-05-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Cerda Carlos Ernesto s/Apremio", (Expte. Nº 14841/11)**, cita a los sucesores de Cerda Carlos Ernesto, DNI 12.749.813 y/o a quien se considere con derecho para que en el plazo de diez (10) días comparezcan por sí o por Apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 28 de marzo de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario

5p 08, 15, 22, 29-04 y 06-05-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 a cargo del Dr. Javier Hernán Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 1º Piso, Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Seguel Alegría Domingo Venancio s/ Apremio", (Expte. Nº 439516/11)**, Sr/a. Seguel Alegría Domingo Venancio, DNI Nº 18.568.338, para que dentro de los cinco (5) días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por cinco (5) días. Secretaría, 08 de marzo de 2016. Fdo. Margarita L. Ruíz, Prosecretaria.

5p 15, 22, 29-04; 06 y 13-05-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Lago Edelmiro s/Apremio", (Expte. Nº 28238/14)**, cita a los sucesores de Lago Edelmiro, DNI 12.321.562, y/o a quien se considere con derecho, para que en plazo de diez (10) días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 16 de marzo de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 15, 22, 29-04; 06 y 13-05-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, sito en Etcheluz Nº 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a mi cargo, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Finkelstein Marcos s/Apremio", (Expte. Nº 19067/12)**, cita y emplaza a Finkelstein Marcos, titular por N.C. 072006572720000 y/o a sus herederos y/o a quien se considere con derecho, para que en plazo de diez (10) días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Gloria Anahí Martina, Juez. Secretaría, 16 de marzo de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 15, 22, 29-04; 06 y 13-05-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil,

Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Millain Doraliza s/Apremio", (Expte Nº 23657/13)**, cita a sus sucesores para que en el plazo de 10 días comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por 5 días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 21 de marzo de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 15, 22, 29-04; 06 y 13-05-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Brevi Weslinda s/Apremio", (Expte. Nº 18712/12)**, cita a los sucesores de Brevi Weslinda, DNI 2.046.229 y/o a quien se considere con derecho, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 16 de marzo de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 15, 22, 29-04; 06 y 13-05-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Cheuqueta Acencia s/Apremio", (Expte. Nº 19019/12)**, cita a los sucesores de la Sra. Cheuqueta Acencia, DNI 9.730.286 y/o a quien se considere con derecho, para que en el plazo de diez (10) días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 15 de marzo de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 15, 22, 29-04; 06 y 13-05-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Campos Lorenza s/Apremio", (Expte. Nº 23520/13)**, cita a los sucesores de Campos Lorenza, DNI 2.046.598 y/o a quien se considere con derecho para que en el plazo de diez (10) días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 28 de marzo de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 15, 22, 29-04; 06 y 13-05-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Andino Ángela s/Apremio", (Expte. Nº 11656/10)**, cita a la Sra. Andino Ángela, DNI 220.327 y/o sus sucesores y/o quien se considere con derecho para que en el plazo de diez (10) días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 23 de marzo de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 15, 22, 29-04; 06 y 13-05-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/González Atilio s/Apremio", (Expte. Nº 28105/14)**, cita a los sucesores de González Atilio, DNI 1.501.183, y/o a quien se considere con derecho para que en el plazo de diez (10) días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 22 de marzo de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 15, 22, 29-04; 06 y 13-05-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Parato José s/ Apremio", (Expte Nº 19385/12)**, cita a Parato José, titular de la Nomenclatura Nº 07RR01564220000, para que en el plazo de diez días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Secretaría, 25 de febrero de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 15, 22, 29-04; 06 y 13-05-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Aiech Frilan Elías s/ Apremio", (Expte. Nº 8029/09)**, cita a los sucesores del Sr. Aiech Frilan Elías, DNI 7.295.894, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 25 de febrero de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 15, 22, 29-04; 06 y 13-05-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Viviani Carlos s/Apremio", (Expte. Nº 10575/10)**, cita a Ramón Néstor Viviani, DNI 16.041.309, para que en el plazo de diez días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Secretaría, 29 de marzo de 2016. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

5p 22, 29-04; 06, 13 y 20-05-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Quijada Mabel s/Apremio", (Expte. Nº 19316/12)**, cita a Quijada Mabel, DNI 20.978.725, para que en el plazo de diez días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Secretaría, 06 de abril de 2016. Fdo. Juliana Manso Navarro, Prosecretaria.

5p 22, 29-04; 06, 13 y 20-05-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Castro Efigenia s/Apremio", (Expte. Nº 19356/12)**, cita a los sucesores de Castro Efigenia, L.C. 9.737.440 y/o a quien se considere con derecho para que en el plazo de diez (10) días comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 06 de abril de 2016. Fdo. Juliana Manso Navarro, Prosecretaria.

5p 22, 29-04; 06, 13 y 20-05-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Juez, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Vera Domingo Antonio s/ Apremio", (Expte. Nº 28091/14)**, cita a los herederos de Vera Domingo Antonio, DNI 7.562.122, para que en el plazo de diez días comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 06 de abril de 2016. Fdo. Juliana Manso Navarro, Prosecretaria.

5p 22, 29-04; 06, 13 y 20-05-16

El Dr. Jorge Alberto Videla, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia de la ciudad de Villa La Angostura, sito en Boulevard Pascotto Nº 325 de esa ciudad, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Amarilla, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Bergero Gabriela Alejandra s/Apremio", (Expte. Nº 994/08)**, cita a la Sra. Bergero Gabriela Alejandra, DNI 17.137.987, para que en plazo de cinco (5) días de la última publicación comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que la represente y de quedar notificada de las sucesivas notificaciones por Ministerio de Ley. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Villa La Angostura, 13 de abril del año 2016. Fdo. Dra. Edith Leila Ramacciotti, Secretaria Subrogante.

5p 22, 29-04; 06, 13 y 20-05-16

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE LA CIUDADANÍA

SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

REGISTRO PROVINCIAL DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Altas y Bajas en el Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos

(Art. 2º, Ley Nº 2333, Mod. Ley Nº 2885)

El Titular del Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos, conforme lo dispone el Art. 2º inc. c) de la Ley Nº 2333, Mod. Ley Nº 2885, informa la siguiente toma de razón:

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: Nº 12. Letra: C - Mes: 03 - Año 2016. Deudor Alimentario Inscripto: Cayhueque Jorge Daniel - DNI Nº 23.612.735. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de Cutral-Có. Autos de Origen: **"Torres Nora Beatriz y Otros c/Cayhueque Jorge Daniel s/Alimentos", (Expte. Nº 28244, Año 2000)**.

1p 22-04-16

La Dra. María Gabriela Ávila, Juez Titular del Juzgado de Niñez, Familia y Adolescencia Nº 2, Secretaría Única a mi cargo, sito en Leloir Nº 881 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Agüero Anahí Gisela c/Agüero Edgardo Rubén y Otro s/Impugnación de Paternidad y**

Filiación", (Expte. Nº 67860/2014), cita por el término de quince (15) días hábiles a contar desde la última publicación del presente, a quienes se consideren con derecho a formular oposición al pedido de rectificación de la partida de nacimiento de la Sra. Anahí Gisela Agüero, rectificando su nombre por el de "Anahí Gisela Alcaraz". Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses consecutivos. Neuquén, a los 7 días del mes de abril del año 2016. Fdo. Romina Celeste, Prosecretaria, Oficina Gestión Rápida.

2p 22-04 y 20-05-16

El Dr. José I. Noacco, Juez a cargo del Juzgado de Familia Nº 1, Secretaría Única de la ciudad de Neuquén, hace saber que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles, computados desde la última publicación (Art. 70 del C.C.yC.), en autos: **"Vanda Norma Gladys s/ Cambio de Nombre", (Expte. Nº 75350/2016)**. Publíquese edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Neuquén, 7 de abril de 2016. Fdo. Romina Celeste, Prosecretaria, Oficina Gestión Rápida.

2p 22-04 y 20-05-16

La Dra. María Silvina Domínguez, Juez a cargo por Subrogancia del Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en la calle E. Zeballos 104 de la ciudad de Zapala, Secretaría Civil y Comercial a cargo interinamente del Dr. Eric A. Walter, en los autos caratulados: **"Banco de la Nación Argentina c/Torres Norberto Omar s/Prepara Vía Ejecutiva", (Expte. Nº 329/2014),** emplaza a Norberto Omar Torres, D.N.I. 11.431.161, para que dentro de seis días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio, en caso de incomparencia. Se transcribe la providencia que en su parte pertinente dice: "Zapala, 12 de febrero de 2014 ... cítese al demandado para que dentro de seis (06) días hábiles de notificados, ampliados en razón de la distancia, comparezca ante este Juzgado a reconocer la firma inserta en la documental presentada, bajo apercibimiento de que si no compareciere o no contestare categóricamente, se tendrán por reconocidas las mismas ...". Fdo. Dr. Daniel Norberto Castellvi, Juez Subrogante …. "Zapala, 2 de febrero de 2016 … publíquese por una vez en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro, emplazando a Torres Norberto Omar, para que dentro de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 531, inc. 2) del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación) ...". Fdo. Dra. María Silvina Domínguez, Juez Subrogante. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Zapala, 29 de febrero de 2016. Fdo. Alejandra E. Chaneton, Secretaria.

1p 22-04-16

Magdalena I.T. Focaccia, Juez a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 de Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, con asiento en calle 25 de Mayo 51, 2º Piso de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Banco de la Nación Argentina c/Martínez Jorge Hernán s/Prepara Vía Ejecutiva", (Expte. Nº 450277)**, emplaza al Sr. Jorge Hernán Martínez, D.N.I. 26.616.757, para que comparezca personalmente a primera audiencia (entre las 8 y 9 horas) ante este Juzgado a reconocer o desconocer la firma que se le atribuye en la solicitud de tarjeta de crédito y resúmenes de cuenta (conf. Art. 39 L. 25065), bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo sin causa justificada o de no contestar categóricamente, se tendrá por reconocido el documento. Se le hará saber a los citados la previsión del Art. 528 del C.P.C.yC.; en cuanto a que si la firma fuere desconocida, a pedido del ejecutante, un Perito declarará sobre su autenticidad y si lo fuere, deberá cargar con las costas más una multa equivalente al 30% del monto de la deuda. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por dos días en el Diario La Mañana del Neuquén. Fdo. Dra. Magdalena Focaccia, Juez. Neuquén, 01 de abril de 2016. Fdo. Dra. Dolores Josefina Defferrari, Prosecretaria Relatora.

1p 22-04-16

La Dra. María Eugenia Grimau, Jueza titular del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nº

4 de la ciudad de Neuquén, sito en calle Rivadavia Nº 206, 6º Piso de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Sandoval Gustavo Alexis c/Indalo S.A. y Otro s/D. y P. Derivados del Uso de Automotores (sin lesión)", (Expte. Nº 507153/2015)**, cita y emplaza a Luis Osvaldo Lagos Cifuentes, DNI 30.725.990, para que dentro de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del C.P.C.yC.). Publíquense edictos en el Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, 25-02-16. Fdo. María Luisa Ponchiardi, Prosecretaria.

1p 22-04-16

Rombo Compañía Financiera S.A., por Arts. 2229 Cód. Civ. y Com. y 39 Ley 12962, informa que el Mart. Alicia Correa rematará el 04 de mayo de 2016 a las 10 hs., en La Rioja 279, Neuquén, el vehículo: Renault Clío MIO 5P Confort Plus, Año 2014, motor Renault Nº D4FG728Q170004, chasis Renault Nº 8A1BB2U01EL206741.Base: $52.800. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago al contado en el acto. Subasta sujeta a aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar al Tel. 0299-156372057. Deuda por Patentes: $5.374 a cargo del comprador, al igual que los gastos de inscripción dominial. Neuquén, 14 de abril 2016.

1p 22-04-16

Rombo Compañía Financiera S.A., por Arts. 2229 Cód. Civ. y Com. y 39 Ley 12962, informa que el Mart. Alicia Correa rematará el 04 de mayo 2016 a las 10:15 hs., en La Rioja 279, Neuquén, el vehículo: Renault, 4 puertas, Megane TRI Authentique 1.6, Año 2006, motor Renault Nº K4MJ706Q087151, chasis Renault Nº 8A1LA1V157L756003. Base: $28.500. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago al contado en el acto. Subasta sujeta a aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar Tel. 0299-156372057. Deuda por Patentes: $4.966, a cargo del comprador, al igual que los gastos de inscripción dominial. Neuquén, 19 de abril 2016.

1p 22-04-16

Rombo Compañía Financiera S.A., por Arts. 2229 Cód. Civ. y Com. y 39 Ley 12962, informa que el Mart. Alicia Correa rematará el 04 de mayo 2016 a las 10:30 hs., en La Rioja 279, Neuquén, el vehículo: Renault, furgón Kangoo PH3 Confort 1.6, 5 asientos, 2P, Año 2015, motor Renault Nº K4MJ730Q158223, chasis Renault Nº 8A1FC1315GL870326. Base: $76.000. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago al contado en el acto. Subasta sujeta a aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar Tel. 0299-156372057. Deuda por Patentes: $3.863, a cargo del comprador, al igual que los gastos de inscripción dominial. Neuquén, 19 de abril 2016.

1p 22-04-16

Rombo Compañía Financiera S.A., por Arts. 2229 Cód. Civ. y Com. y 39 Ley 12962, informa que el Mart. Alicia Correa rematará el 04 de mayo de 2016 a las 11 hs., en La Rioja 279, Neuquén, el vehículo: Renault, 4 puertas, Clío 2 F2 RT 1,6 Tric. Priv., Año 2005, motor Renault Nº K4MK740Q062733, chasis Renault Nº 8A1LB01256L682891. Base: $24.500. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago al contado en el acto. Subasta sujeta a aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar Tel. 0299-156372057. Deuda por Patentes: $5.364 a cargo del comprador, al igual que los gastos de inscripción dominial. Neuquén, 14 de abril 2016.

1p 22-04-16

El Tribunal compuesto por los Dres. Beatriz Martínez, Fernando Zvilling y Leandro Nieves, hace saber: Que en el Legajo Nº 20039/15, caratulado: "Ramos Claudio David s/Portación de Armas de Fuego" y Nº 20190/15, caratulado: "Ramos Claudio - Martínez Maximiliano s/Evasión", por Sentencia Firme de fecha 31/03/16, **Ramos Claudio David**, DNI 35.943.143, nacido el día 18/09/1990, hijo de Eugenio Fernando; último domicilio denunciado, sito en calle Belgrano Nº 299 de la ciudad de Cutral-Có, fue condenado como autor penalmente responsable del delito de tenencia de armas de fuego de uso civil sin la debida autorización legal, y tenencia de arma de guerra sin la debida autorización en concurso ideal, en concurso real con el delito de evasión (Arts. 189

bis, 280, 54 y 55 del C.P.), a la pena de 2 años de efectivo cumplimiento, con más las Costas del proceso (Art 12 del CP y 270 del CPP), manteniéndose la reincidencia dictada en el Legajo Nº 14926/2014 (Art. 50 del C.P.). En consecuencia, agotará la pena impuesta: El once de diciembre de dos mil diecisiete (11/12/2017). Fdo. Dra. Laura Cardoso González, Subdirectora Oficina Judicial, Cutral-Có.

1p 22-04-16

El Tribunal conformado por los Dres. Alejandro Cabral, Liliana Deiub y Gustavo Ravizzoli, hace saber: Que en los autos caratulados: (17884/2015), "Rebolledo Leandro; Budenchuck Álvaro s/Robo Agravado". **Álvaro Cervando Budenchuk**, titular del DNI Nº 24.609.989, hijo de Alberto y Mirella del Carmen Canihuan, nacido en Cutral-Có, Provincia del Neuquén el 21/10/1984, con domicilio en Bº Mutual Stankosvky, Casa Nº 90 de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, fue condenado como co-autor material y penalmente responsable del delito de robo calificado por el uso de arma de fuego en grado de tentativa y en carácter de coautor (Arts. 166, inc. 2), segundo párrafo, 42, 44 y 45 del Código Penal), a la pena de cuatro (4) años de prisión de cumplimiento efectivo, más accesorias legales y con más Costas procesales (Art. 268 del C.P.P.yC.). Dictando una única pena en veintisiete años de prisión de cumplimiento efectivo y accesorias legales. Declarando a Álvaro Cervando Budenchuk, reincidente por segunda vez. Consecuentemente el nombrado agotará la pena impuesta: El 15/03/2010 (quince de marzo de dos mil treinta). Cutral-Có, 21 de marzo de 2016. Fdo. Dra. Laura Cardoso González, Subdirectora Oficina Judicial, Cutral-Có.

1p 22-04-16

La Dra. Raquel Gass, Sra. Juez de esta Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el Legajo MPFNQ Nº 11165, Año 2014, caratulado: "IEP - Lescano García Carlos David s/Robo - Leg. 60416 Acum. - ICA", de este Registro, a fin de llevar a su conocimiento, que por Sentencia Nº 15 de fecha 12/02/2016, la que se encuentra firme y consentida, se le impuso a **Carlos David Lescano García**, DNI 32.832.780, argentino, nacido en Rosario, Pcia. de Sta. Fe, el 19 de marzo de 1986, empleado, hijo de Carlos Raúl Lescano y de Evangelina Juana García; soltero, la pena de seis meses de prisión de cumplimiento efectivo, por encontrarlo autor materialmente responsable del delito de robo simple en grado de tentativa -dos hechos- en concurso real (Arts. 164, 42 y 55 del C.P.), Ptvo. Policial Nº 2265/13 de fecha 07/05/13; instruido bajo Expte. N° 45875/13. Jdo. de Instrucción N° 4. Conforme lo normado en el Art. ... del C.P. su condena es: Prisión efectiva de seis meses a partir del 1/03/2016; agota: El 28/09/2016; mitad de condena: 28/06/2016. Neuquén, 11 de abril de 2016. Fdo. Dra. Cecilia Lara, Jefe de Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal.

1p 22-04-16

La Dra. Raquel Gass, Sra. Juez de esta Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia Nº 345/15 de fecha 11 de diciembre de 2015, ratificada por Sentencia N° 13/2016 de fecha 26/02/2016, por el Tribunal de Impugnación, conformado por los Dres. Fernando Zvilling, Héctor O. Dedominichi y Daniel G. Varessio; en la que se le impuso a **Romero Espinoza Juan Esteban**, DNI Nº 33.917.514, de nacionalidad argentina, nacido el 26/06/1988 en esta ciudad Capital, hijo de Gloria Espinosa, a la pena de ocho (8) años de prisión de efectivo cumplimiento e inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales previstas en el Art. 12 del C.P., por el delito de abuso sexual con acceso carnal, calificado por ejercer el autor del hecho la guarda de la menor y por haber sido consumado aprovechando la conviviencia preexistente con una menor de 18 años, en calidad de autor, Arts. 119 tercer y cuarto párrafo, inc. b) y f) y 45 del Código Penal, hecho ocurrido entre los años 2007-2008 y 2012-2013, el que fuera iniciado bajo Preventivo Nº 1205, de fecha 16/08/2013, en la Seccional Policial Nº 20 de Neuquén Capital, ex Juzgado Inst. 6 - Expte. 27259/13 - IPF 14404 de la Fiscalía de Delitos Especiales de Neuquén, acumulado a ex-Expte. 26939/13. Con Costas. Romero Espinoza Juan Esteban, DNI 33.917.514,

se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario de Senillosa, Pcia. del Neuquén, desde el día 22 de marzo de 2016, permaneciendo en esa situación hasta la fecha. Agotará la pena impuesta: El día 21/03/2024 a las doce horas; mitad de la condena: El 21/03/2020 a las doce horas (Art. 17 Ley 24660); Libertad Condicional (L.C.): El 21 de julio de 2021 a las doce horas (Art. 13 inc. 1ro.) y último párrafo del C.P.); libertad asistida (L.A): El 21 de septiembre de 2023. Neuquén, 11 de abril de 2016. Fdo. Dra. Cecilia Lara, Jefe de Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal.

1p 22-04-16

La Dra. Raquel Gass, Sra. Juez de esta Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia Firme Nº 20/16 de fecha 15/02/2016, dictada en Legajo MPFNQ Nº 11486, Año 2014, caratulado: "CC Quintana Marcelo Omar s/Desobediencia a la Autoridad Simple (Art. 239) Amenazas Agravada (Art. 149 bis)"; **Quintana Marcelo Omar**, DNI Nº 17.631.637, fue condenado como autor penalmente responsable de los delitos de desobediencia a una orden judicial en C.I. con daño (239, 183, 54 CP), lesiones leves calificadas por haber sido en la persona con quien ha mantenido una relación de pareja, ser la víctima mujer y existir violencia de género, en concurso ideal con desobediencia a una orden judicial en C.R. con coacción (Arts. 89, 92, en función del 80 inc .1), 239, 55, 54 y 149 bis, 2do. párrafo CP) y daño en concurso real con hurto (Arts. 183, 55 y 162 CP), a la pena de tres (3) años de prisión de ejecución en suspenso, más las reglas del Art. 27 bis: 1) Fijar residencia y el domicilio consignado de Villegas 178 de Centenario, no lo puede modificar sin dar aviso a su defensora. 2) Deberá comparecer cada tres meses ante el Patronato de Liberados. 3) Prohibido terminantemente cualquier acercamiento a la Sra. Griselda Quiróz, como así ejercer cualquier acto de violencia física, o moral directa o indirecta hacia ella. Fecha en que agota la pena: 15-02-2019; el cumplimiento de las obligaciones agota: El 15-02-2019. Neuquén, 13 de abril de 2016. Fdo. Dra. Cecilia Lara, Jefe de Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal.

1p 22-04-16

La Dra. Raquel Gass, Sra. Juez de esta Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber en Legajo MPFNQ N° 33571, Año 2014, caratulado: "IEP - Puelpan Leandro Oscar s/Encubrimiento - Hallazgo moto Honda -Dominio 041JXJ (PREV5579CGN/J de 28/8/14)", que por Sentencia Condenatoria Nº 176 de fecha 11/08/2015, dictada por el Colegio de Jueces de la Primera Circunscripción Judicial de Nqn., Dra. Ana del Valle Malvido, se condenó a **Puelpan Leandro Oscar**, apodado peti, nacionalidad argentina, DNI 32.778.864, nacido el 13/12/1986 en Neuquén, hijo de Felipe Oscar Puelpan y de María Elena Riquelme, estado civil soltero, ocupación pintor, Prontuario Policial T.P. Nº 391652; como autor penalmente responsable de los delitos de encubrimiento agravado (Art. 277 inc. 1) en función del Art. 3), en relación al Leg. 32235/14 y encubrimiento simple (Art. 277 inc. c) del C.P.), en relación al Leg. 33571/14, correspondiente a los delitos investigados en los Legajos Nº 33571/2014 y a su acumulado Legajo Nº 32235/2014. Por Acuerdo de partes, fue condenado a la pena de dos (2) años de prisión de cumplimiento efectivo y demás accesorias legales previstas en el Art. 12 del C.P., por los hechos relatados en los considerandos. Con Costas. Dra. Ana del Valle Malvido, Juez. Por tanto Puelpan Leandro Oscar, agota la pena: El 12/08/2017; mitad de condena (cumplidos por ser pena menor de tres años): El 11/04/2016. Neuquén, 11 de abril de 2016. Fdo. Dra. Cecilia Lara, Funcionaria Encargada OSyEP.

1p 22-04-16

La Dra. Raquel Gass, Sra. Juez de esta Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia Firme Nº 48/16 de fecha 14/03/2016, dictada en Legajo MPFNQ N° 51510, Año 2015, caratulado: "CC Albornoz Micaela Liliana s/Lesiones Graves (Art. 90)"; **Albornoz Micaela Liliana**, DNI Nº 44.778.747, fue condenada como autora penalmente responsable del delito de lesiones graves (Art. 90 del C.P.), a la pena de dos (2) años y seis (6) meses de prisión de ejecución condicional. Imponer a la condenada el cumplimiento por el término de dos (2) años y seis (6) meses de las siguientes reglas de conduc-

tas: a) Fijar domicilio en la vivienda denunciada en el legajo y someterse cada seis (6) meses al contralor y cuidado de la Dirección de Asistencia a la Población Judicializada (Art. 27 bis, inc. 1) del C.P.); b) Abstenerse de realizar actos de perturbación e intimidación contra la víctima Martín Carlos Hernández (Art. 27 bis, inc. 2) del C.P.); c) Abstenerse de abusar bebidas alcohólicas y de usar estupefacientes (Art. 27 bis, inc. 3) del C.P.). Fecha en que agota la pena: El 14/09/2018; el cumplimiento de las obligaciones agota: El 14/09/2018. Neuquén, 13 de abril de 2016. Fdo. Dra. Cecilia Lara, Jefe de la Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal.

1p 22-04-16

La Dra. Raquel Gass, Sra. Juez de esta Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por sentencia Nº 50/2016, dictada en fecha 10 de marzo de 2016, **Sepúlveda Antonio Darwin**, DNI Nº 35.492.812, sin apodos ni sobrenombres, nacionalidad argentina, nacido el 02 de julio de 1986 en Neuquén, Provincia del Neuquén, hijo de Sepúlveda Adelina, de estado civil soltero, desocupado, fue declarado responsable de los delitos de robo simple y hurto simple en grado de tentativa, es un concurso real conforme los Arts. 164, 45, 42, 162, 45, 42 del Código Penal, imponiendo la pena de seis meses de prisión de efectivo cumplimiento. En audiencia de fecha 22 de marzo de 2016 la Dra. Raquel Gass ha dispuesto hacer lugar a la conversión de la pena impuesta el día 10 de marzo del 2016, de seis meses de prisión efectiva, al Sr. Antonio Darwin Sepúlveda, en 1.080 horas de tareas comunitarias, las que va a realizar en el término de un año. El plazo para el cumplimiento de ello operará: El 22 de marzo de 2017. Of. de Seguimiento y Ejecución de la Pena de Neuquén Capital, 13 de abril de 2016. Fdo. Dra. Cecilia Lara, Jefe de la Oficina de Seguimiento y Ejeucición Penal.

1p 22-04-16

El Tribunal conformado por los Dres. Fernando Zvilling, Andrés Repetto y Leandro Nieves, hace saber: Que en los autos caratulados: “Campos Justo Fernando s/Abuso Sexual”, (Leg. 10010/2014); **Justo Fernando Campos**, titular del DNI Nº 25.975.137, nacido el día 28 de junio de 1977, soltero, con estudios primarios, domicilio real en Barrio Parque Este, Lago Espejo Nº 1.311 de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, fue condenado a la pena de cinco (5) años de prisión de cumplimiento efectivo e inhabilitación absoluta por igual término (Art. 12 del C.P.). En consecuencia, agotará la pena impuesta: El 02 de octubre de 2020. Cutral-Có, 5 de abril de 2016. Fdo. Dra. Andrea Cecilia Espinosa, Jefe Unidad de Audiencias, Oficina Judicial Cutral-Có.

1p 22-04-16

La Dra. Raquel Gass, Sra. Juez de esta Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia Condenatoria Nº 130 de fecha 29/12/2014, dictada por el Colegio de Jueces de la Primera Circunscripción Judicial de Nqn., Tribunal integrado por los Dres. Mauricio Zabala, Ana Malvido y Marcelo Muñoz, se condenó a **Hermosilla Gustavo Ariel**, DNI Nº 23.989.364, como autor penalmente responsable de los delitos de homicidio simple (Art. 79 del Código Penal), a la pena de ocho años de prisión efectiva más accesorias legales y Costas previstas en el Art. 12 del C.P., por los hechos relatados en los considerandos. Con Costas. Neuquén, 28 de marzo de 2016. Fdo. Dra. Cecilia Lara, Jefe de la Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal.

1p 22-04-16

La Dra. Raquel Gass, Sra. Juez de esta Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia Nº 147/15 de fecha 30 de junio del año 2015, registrada en fecha 03/07/15, dictada según ACTAUD Nº 38045/2015, por el Sr. Juez Marcelo Germán Rubén Muñóz, integrante del Colegio de Jueces de la 1ra. Circunscripción Judicial de la Pcia. del Nqn., la que se realiza aplicando lo normado en el Art. 217 del C.P.P., por Acuerdo Pleno entre las partes, adquirió firmeza el 15 de julio del 2015, se le impuso a **Pichihuinca Miguel Enrique**, DNI 29.716.355, a la pena de tres años (3) de prisión de efectivo cumplimiento y fue declarado reincidente, conforme lo establecido en el Art. 50 del C.P., en virtud que no han transcurrido los 5 años

desde la última fecha de su anterior condena y demás accesorias legales previstas en el Art. 12 del C.P.. Agotará la pena impuesta: El día 19 de febrero del 2019 a las doce horas; mitad de la condena: El 21 de agosto del 2017 (Art. 17 Ley 24660); libertad condicional (L.C.): No le corresponde por ser reincidente (Art. 14 del C.P.); libertad asistida: El día 19 de agosto de 2018. Neuquén, 12 de abril de 2016. Fdo. Dra. Cecilia Lara, Jefe de la Oficina de Seguimiento y Ejecición Penal.

1p 22-04-16

La Dra. Raquel Gass, Sra. Juez de esta Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: En el Legajo MPFNQ Nº 46417, Año 2015, caratulado: "IEP - Zvitan Fernando Daniel s/Abuso Sexual Simple - Acum. Leg. 46623/15 - ICA", en trámite por ante esta Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la 1ra. Circunscripción Judicial de Nqn., a cargo de la Dra. Raquel Gass, a fin de comunicarle para su debido registro en el Prontuario correspondiente: Que por Sentencia Nº 16 de fecha 17/02/2016, dictada por los Jueces: Dra. María Gagliano, Cristian Piana, Ana Malvido (Presidente), integrantes del Colegio de Jueces de la 1ra. Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, la que se encuentra firme y consentida por homologación Acuerdo de partes, se le impuso a **Fernando Daniel Zvitan**, DNI 21.581.646, argentino, nacido en Neuquén el 5/06/1970, empleado, hijo de Aldo Zvitan y de Ana Luisa Zapata, con domicilio en San Martín Nº 1.055 de la ciudad de Neuquén, Prontuario Policial Nº 555932 T.P., en acuerdo de partes, la pena de veinte años de prisión en suspenso, por encontrarlo autor materialmente responsable del delito de abuso sexual simple agravado por haber aprovechado la sit. de convivencia preexistente con la víctima, Art. 119, cuarto párrafo, inc. f) del C.P., cometido contra Milagros Zvitan, entre los años 1998 y 2004 y denunciado por su progenitor Oscar Alberto Zvitan, en fecha 27/06/15 y abuso sexual con acceso carnal, tres hechos, en concurso real entre sí y corrupción de menores agravado por ser víctimas menores de 13 años en C.I. con el primero, todos en C.R. (Art. 119, 3er. párrafo, 125, 2do. párrafo, Arts. 54 y 55 del C.P., Art. 45 del C.P., accesorias legales previstas por el Art. 12 del C.P. con Costas, Art. 268 y concordantes del C.P.P.), cometidos, entre los años 1998 y 2005, denunciados 2/7/15; 30/06/15 y 2/07/15 respectivamente. Prisión efectiva por 20 años, debiendo descontarse dos días de detención previos a la condena 17/02/2016; agota: El 15 de febrero del 2036; mitad de condena: 15 de febrero del 2026; libertad condicional: El 15 de junio del 2029; libertad asistida: El 15 de agosto del 2035. Por lo que la misma deberá ser cumplida, más accesorias legales hasta el 15/02/2036, fecha en que agota su condena. Neuquén, 11 de abril de 2016. Fdo. Dra. Cecilia Lara, Funcionara Encargada OSyEP.

1p 22-04-16

El Juzgado Civil, Comercial y Minería de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Graciela M. Blanco, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, con asiento en la calle Coronel Freire Nº 917, 2º Piso de la ciudad de Cutral-Có, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Villegas Hugo Marcelo, a que comparezcan en autos caratulados: **"Villegas Hugo Marcelo s/Sucesión ab-intestato y Beneficio de Litigar sin Gastos", (Expediente Nº 70080, Año 2015)**, que tramitan por ante este Juzgado, a tomar la intervención que le corresponda en las presentes actuaciones. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Cutral-Có, 30 de octubre de 2015. Dra. Milva Nicoletti. Se deja constancia que con fecha 21/07/2015, se ha otorgado el Beneficio de Litigar sin Gastos, al sólo efecto de tramitarse estos obrados. Fdo. Eduardo Martín Richter, Prosecretario.

1p 22-04-16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1 de la IV Circunscripción Judicial, sito en Félix San Martín esq. La Madrid de Junín de los Andes, a cargo del Dr. Joaquín Cosentino, Secretaría Única a cargo del Dr. Luciano Zani, en autos caratulados: **"Figueroa Humberto José s/Sucesión", (Expte. Nº 43851/15)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por el señor Figueroa Humberto José, D.N.I.

13.849.535.Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 06 de abril de 2016. Fdo. Dr. Luciano Zani, Secretario.

1p 22-04-16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo del Dr. Joaquín Cosentino, Secretaría Única a cargo del Dr. Luciano Zani, sito en la calle Lamadrid esq. Félix San Martín de la ciudad de Junín de los Andes, cita por el plazo de (30) días a herederos y acreedores de Muñóz Natividad, en los autos caratulados: **"Muñóz Natividad s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 44327/2015)**. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 14 de abril del año 2016. Fdo. Dr. Luciano Zani, Secretario.

1p 22-04-16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Luciano Zani, sito en Félix San Martín esq. La Madrid de la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, República Argentina, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la señora Isabel Aquin, DNI Nº 9.745.101, de estado civil viuda, de nacionalidad argentina (quien falleciera en San Martín de los Andes el 10/03/2016, siendo su último domicilio en Av. Koessler 1.941 de la ciudad de San Martín de los Andes), lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 725 del C.P.C.C.), en autos caratulados: **"Aquin Isabel s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 45393/2016)**. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el plazo de un (1) día. Junín de los Andes, 12 de abril de 2016. Fdo. Dr. Luciano Zani, Secretario.

1p 22-04-16

El Juzgado de Primera Instancia Nº 1 Civil, Comercial Concursos y Quiebras y Minería a cargo de la Dra. Graciela M. Blanco, Juez, Secretaría Única, sito en Freire y Misiones, 2º Piso de la ciudad de Cutral-Có, Prov. del Neuquén, declara abierto el juicio sucesorio de la Sra. Caniupan y/o Cañupan Juana y del Sr. Díaz Place, por el cual se cita a herederos y acreedores por el plazo de 30 días, en los autos caratulados: **"Caniupan y/o Cañupan Juana y Díaz Place s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 71416/2015)**, debiendo publicarse edictos en el Boletín Oficial por el término de un (1) día (Art. 725 inc. 2) del C.P.C.yC.). Cutral-Có, 8 de abril de 2016. Fdo. Dr. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 22-04-16

Graciela Mónica Blanco, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería Nº Uno de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Prosecretaría a cargo del Dr. Marcos Recupero, sito en Freire y Misiones de la ciudad de Cutral-Có, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Polowczyk Regina Sofía, en los autos caratulados: **"Polowczyk Regina Sofía s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 72245/2016)**. Publíquese edictos por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén y por el plazo de tres días, conforme se establece en el Art. 725 inc. 2) del C.P.C.yC. en Diario de la zona. Fdo. Dra. Graciela M. Blanco, Juez. Cutral-Có, 14 de abril de 2016. Fdo. Dr. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 22-04-16

La Dra. Graciela M. Blanco, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería Nº Uno de la II Circunscripción Judicial, sito en calle Freire Nº 917, 2º Piso de la ciudad de Cutral-Có, a cargo de su titular, Dra. Graciela M. Blanco, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Fernández Oscar, para que en el plazo de 30 días lo acrediten en autos: **"Fernández Oscar s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 70954, Año 2015)**. Publíquese edictos por el plazo de tres (03) días en el Boletín Oficial y Diario de La Mañana de Neuquén. Marzo de 2016. Fdo. Dr. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 22-04-16

La Dra. Graciela M. Blanco, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería Nº Uno de la II Circunscripción Judicial, sito en calle Freire Nº 917, 2º Piso de la ciudad de Cutral-Có, a cargo de su titular, Dra. Graciela M. Blanco, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. Ceferino Olivera y la Sra. Fermina Ceferri, para que en el plazo de 30 días lo acrediten en autos: **"Olivera Ceferino y Otro s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 69528, Año 2015)**. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén y/o Diario Río Negro (a exclusiva elección de la peticionante). Marzo de 2016. Fdo. Dr. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 22-04-16

La Dra. Graciela M. Blanco, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería Nº Uno de la II Circunscripción Judicial, sito en calle Freire Nº 917, 2º Piso de la ciudad de Cutral-Có, a cargo de su titular, Dra. Graciela M. Blanco, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Cliosme Vizcarra, para que en el plazo de 30 días lo acrediten en autos: **"Vizcarra Cliosme s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 69367, Año 2015)**. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén y/o Diario Río Negro (a exclusiva elección de la peticionante). Marzo de 2016. Fdo. Dr. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 22-04-16

La Dra. Graciela M. Blanco, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y de Minería, sito en calle Freire y Misiones, 2º Piso de Cutral-Có, Secretaría a mi cargo; cita, llama y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Arnoldo Jesús Alfonso Zuloaga, en los autos caratulados: **"Zuloaga Arnoldo Jesús Alfonso s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 71312/2015)**. Publíquese por el plazo de un día en el Boletín Oficial. Cutral-Có, 5 de abril de 2016. Dra. Graciela M. Blanco, Juez. Fdo. Dr. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 22-04-16

La Dra. Graciela M. Blanco, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y de Minería, sito en calle Freire y Misiones, 2º Piso de Cutral-Có, Secretaría a mi cargo; cita, llama y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Oscar Omar Sepúlveda, en los autos caratulados: **"Sepúlveda Oscar Omar s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. 71106/2015)**. Publíquese por el plazo de un día en el Boletín Oficial. Cutral-Có, 26 de febrero de 2016. Dra. Graciela M. Blanco, Juez. Fdo. Dr. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 22-04-16

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 5, Dra. Ana Virginia Mendos, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Neuquén, con asiento de funciones en Rivadavia 205, 7º Piso de la ciudad de Neuquén; cita y emplaza por 30 días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Audilio Insulza a efectos de que comparezcan en autos: **"Insulza Audilio s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 510037/2015)**. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y tres en el Diario La Mañana del Neuquén. Fdo. Ana Virgina Mendos, Juez. Neuquén, 29 de marzo de 2016. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 22-04-16

Dra. Ana Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 5, sito en calle Rivadavia Nº 211, 7º Piso de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Pérez Tomás Humberto Pelayo y por Vega Evarista Raselda, causantes, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **"Pérez Tomás Humberto Pelayo y Otro s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 510437/15)**. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) en el

Diario Río Negro. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos, Juez. Neuquén, 28 de marzo de 2016. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 22-04-16

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 2, Dra. Alejandra Cristina Bozzano, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Gabriela Ocaña, sito en calle Rivadavia 205/11 de la ciudad de Neuquén; cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Enrique Bernardo Stuit, L.E. Nº 7.308.730, para que dentro de los treinta días lo acrediten en los autos: **"Stuit Enrique Bernardo s/Sucesión ab-intestato", (Exp. 511455/2015)**, Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 2. Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Neuquén, 30 de marzo de 2016. Fdo. Agustín Abad García, Prosecretario.

1p 22-04-16

La Sra. Jueza, Dra. Paula I. Stanislavsky a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería Nº 1, sito en calle Rivadavia 205/211, 3º Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Raquel Carrasco Sepúlveda, D.N.I. Nº ... ficha dactiloscópica, en autos caratulados: **"Carrasco Sepúlveda Raquel s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 509403/15)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Tramitan los presentes con Beneficio de Litigar sin Gastos. Secretaría, 14 de marzo de 2016. Fdo. Dra. Natalia Betsabé Ramos, Prosecretaria.

1p 22-04-16

Paula I. Stanislavsky, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. Civil, Com. y Minería Nº 1, Secretaría Única de Neuquén, sito en Rivadavia 205, 2º Piso, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Ramón Ruíz Navarro, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **"Ruíz Navarro Ramón s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 511516/2016)**. Publíquense edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario L.M. Neuquén. Neuquén, 08 de marzo de 2016. Fdo. Dra. Natalia Betsabé Ramos, Prosecretaria.

1p 22-04-16

Elizabeth García Fleiss, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. Civil, Com. y Minería Nº 6, Secretaría Única de Neuquén, sito en Rivadavia 205, 3º Piso, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Lucrecio Gilberto Gómez, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **"Gómez Lucrecio Gilberto s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 511514/2016)**. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez. Publíquense edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 11 de marzo de 2016. Fdo. Flavia Cecilia García, Secretaria.

1p 22-04-16

El Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 4 de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. María Eugenia Grimau, Secretaría Única a cargo de la Dra. Nora Juliana Isasi, sito en calle Rivadavia Nº 205/211, 6º Piso de Neuquén, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **Jorge Néstor Monteiro**, L.E. Nº 4.649.599, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, lo acrediten. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial. Neuquén, 28 de marzo de 2016. Fdo. María Laura Alonso, Prosecretaria.

1p 22-04-16

La Dra. Ivonne San Martín, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de Zapala, con asiento en Etcheluz N° 650 de la misma ciudad, 3ª Circunscripción Judicial de Neuquén, cita, llama y emplaza por el plazo de treinta días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por Leonor Lara, en autos caratulados: **"Martínez Julio y Lara Leonor s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 20807, Año 13)**, en trámite ante la Secretaría Número Uno a cargo de la Dra. Analía Suárez. Publíquense edictos en el Boletín Oficial. Zapala, 07 de abril de 2016. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 22-04-16

La Dra. Ivonne San Martín, en su carácter de Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Analía Suárez, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los 30 días lo acrediten en autos caratulados: **"Epullan Modesto y Otro s/Sucesión ab-intastato", (Expte. Nº 29816/2015).** Publíquense edictos por tres días en Diario de amplia circulación regional y en Boletín Oficial. Zapala, 27 de octubre del año 2015. Fdo. Dra. Gloria Anahí Martina, Juez Subrogante. 5 de febrero de 2016.Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 22-04-16

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. 4 de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. María Eugenia Grimau, Juez, sito en calle Rivadavia 205, Piso 6to., cita y emplaza por 30 días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del causante Sepúlveda Diego Sixto, DNI 5.265.851, a los efectos de que comparezcan en autos: **"Sepúlveda Diego Sixto s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nro. 510719/15)**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de Neuquén; a los 11 días del mes de marzo de 2016. Fdo. Dra. Nora J. Isasi, Secretaria.

1p 22-04-16

El Dr. Jorge A. Videla, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia de Villa La Angostura, Secretaría a cargo de la suscripta, con asiento en Bv. Pascotto 325 de Villa La Angostura, Neuquén; cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Arcadio Eduardo Blanco, para que se presenten y lo acrediten en los autos: **"Blanco Arcadio Eduardo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 7506/2015)**. Fdo. Dra. Carolina Amarilla, Secretaria. El presente edicto se publicará por 3 (tres) días en el Diario Río Negro y por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Prov. del Neuquén. Villa La Angostura, 23 de marzo del 2016. Fdo. Dra. Carolina Amarilla, Secretaria.

1p 22-04-16

El Dr. Jorge Alberto Videla, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral de Minería y Familia de Villa La Angostura, Secretaría Civil a cargo de la Dra. María Carolina Amarilla, con asiento de funciones en Bv. Pascotto 325 de la ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén, en autos: "**Pascal Juan Miguel s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 7450/2015)**, cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por quien en vida fuera Pascal Juan Miguel, DNI 7.290.323, soltero, con último domicilio en la ciudad de Villa La Agostura, Provincia del Neuquén, fallecido el 10 de marzo de 2005. Se hace saber que el plazo de presentación, corre a partir del último día de la publicación del presente. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 (un) día. En Villa La Agostura, 6 de abril de 2016. Fdo. María Carolina Amarilla, Secretaria.

1p 22-04-16

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 6 de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez, sito en calle Rivadavia 205, Piso 3º de la ciudad de Neuquén; cita y emplaza por 30 días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del causante Don Pablo Alejandro Acuña, D.N.I. 29.432.410, a efectos de que comparezcan en autos: **"Acuña Pablo Alejandro s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 511839/16)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, a los 22 días del mes de febrero de 2016. Fdo. Elizabeth García Fleiss, Juez. Secretaría, 23 de marzo de 2016. Fdo. María José Gatto Katcoff, Prosecretaria Relatora.

1p 22-04-16

El Juzgado Civil Nº 4 de la ciudad de Neuquén, a cargo de Dra. María Eugenia Grimau, sito en calle Rivadavia 205/211, 6° Piso, Neuquén; cita y emplaza por 30 días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la causante Doña Ehrstein Carolina, L.C. 2.315.391, a efectos de que comparezcan en autos: **"Ehrstein Carolina s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nro. 512023/16)**. Publíquese por tres días en el Boletín

Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquen, a los 7 días del mes de marzo del 2016. Fdo. María Luisa Ponchiardi, Prosecretaria.

1p 22-04-16

El Dr. Gustavo Ramón Belli, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 3 de la cuidad de Neuquén Capital, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia Nro. 205, Piso 4º; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **Eulogio Escobar**, DNI 1.501.378 y **Elcira Salbo**, L.C. 9.741.194, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. A tal fin, publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 28 de marzo de 2016. Fdo. Alejandra Serritella, Prosecretaria.

1p 22-04-16

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Vta. Circunscripción Judicial de Neuquén, con asiento en Chos Malal, a cargo del Juez Dr. Carlos Choco, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Ivanna Negrete, Prosecretaría a cargo de la Dra. Elisa Sraiber, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Vázquez Jova y/o Joba del Carmen, DNI Nº 9.745,522, para que lo acrediten por el término de treinta (30) días, en los autos caratulados: **"Vázquez Jova del Carmen y/o Vázquez Joba del Carmen s/Sucesión ab-intestato", (18216/2013)**. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Chos Malal, 15 de septiembre de 2016. Fdo. Dra. Ivanna Daniela Negrete, Secretaria Civil.

1p 22-04-16

La Sra. Jueza, Dra. Ana Virginia Mendos a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería Nº 5, sito en calle Rivadavia 205/211, 7º Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Rosa Esparza, DNI 22.012.652, en autos caratulados: **"Esparza María Rosa s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 511617/16)**. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Tramitan los presentes con Beneficio de Litigar sin Gastos. Secretaría, ... de marzo de 2016. Fdo. María Julia Rosa, Prosecretaria Relatora.

1p 22-04-16

AVISOS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Concurso Nº 114

I- Hace saber a los interesados, que en cumplimiento de lo ordenado por el Artículo 22 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, y conforme a lo dispuesto en la Resolución Nº 015/16 de fecha 19 de abril de 2016 de este Consejo, se ha resuelto aprobar y publicar el listado definitivo de postulantes del Concurso Nº 114, destinado a cubrir: Un (1) cargo de Fiscal del Caso, con asiento de funciones y radicación permanente en la localidad de Rincón de los Sauces (Categoría MF4), el que a continuación se transcribe:

Apellido/s	Nombre/s	DNI
Aiello	Vicente Rodolfo	16.566.861
Alonso	Matías Javier	27.352.171
Flores	Fabián Alexis	26.999.379
Videla	Ricardo Alberto	21.967.898

II- Asimismo, por la Resolución citada, se ha aprobado el Temario correspondiente al Concurso Nº 114, el que a continuación se transcribe: A) Garantías Procesales. B) El Proceso Penal. **1.** Lineamientos de la reforma procesal penal. Principales cambios entre el sistema anterior y el actual. **2.** Los sujetos. **5.** Medios de prueba. **7.** Mecanismos alternativos al juicio. **8.** Juicio por jurados. C) La Organización de una Fiscalía. **1.** El Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Neuquén. **2.** Modelos de organización del Ministerio Público. **4.** Procedimientos ante situaciones de emergencia. D) Las Audiencias Previas al Juicio. **1.** Planeación estratégica del caso. **4.**

La audiencia de control de la acusación. **5.** Los procedimientos abreviados. E) La Producción de Información en Juicio. **1.** Presentación del caso. **4.** El juicio por jurados. F) El control de las Decisiones Judiciales. **1.** El rol del MPF en la impugnación. G) Derecho Penal (PG). **1.** El Derecho penal como medio de control social. **2.** La pena y las medidas de seguridad. **4.** Límites del ius puniendi. **5.** Principio de lesividad. Última ratio. **6.** Principio de culpabilidad. **7.** La teoría del delito. **10.** El tipo penal. **14.** Tentativa. **15.** Autor y cómplice en Derecho Penal. **19.** Determinación de la Pena. H) Derecho Penal (PE). **1.** Delitos contra las personas. **2.** Delitos contra la integridad Sexual. **3.** Delitos contra la libertad. **4.** Delitos contra la propiedad. **5.** Delitos contra la seguridad pública. **6.** Delitos contra la Administración Pública. **7.** Leyes 24051; 22421; 14346; 25743. **8.** Tipos penales previstos en los Tratados de Derechos Humanos.

Se hace saber que en la evaluación técnica se admitirá exclusivamente el uso de códigos y/o leyes, en impresiones sin comentarios ni agregados de ninguna naturaleza. No se podrá contar con base de datos informáticos de ningún tipo. El temario completo se encuentra disponible en la página de Internet de este Consejo: www.magistraturanqn.gov.ar y en la Mesa de Entradas del mismo, sito en Carlos H. Rodríguez Nº 364, 2do. Piso de la ciudad de Neuquén.

III- Participación Ciudadana: Conforme lo dispone el Art. 23 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, todo interesado podrá efectuar aportes escritos ante el Consejo de la Magistratura, referidos a uno o más postulantes inscriptos, hasta cinco (5) días antes de la fecha prevista para iniciar las entrevistas personales. En su presentación deberá plasmar la cuestión o hecho que desea poner en conocimiento del Cuerpo pudiendo adjuntar la documentación que lo acredite o indicar con claridad el lugar donde ella se encuentre.
Tales presentaciones en ningún caso implicarán la suspensión del concurso, ni la formación de incidente alguno.
Las presentaciones en ningún caso podrán ser anónimas.

Vencido el plazo establecido en el párrafo primero, de las presentaciones, se dará traslado a los postulantes para que tomen conocimiento.

Secretaría, 19 de abril de 2016.

1p 22-04-16

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Concurso Nº 115

I- Hace saber a los interesados, que en cumplimiento de lo ordenado por el Artículo 22 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, y conforme a lo dispuesto en la Resolución Nº 014/16 de fecha 19 de abril de 2016 de este Consejo, se ha resuelto aprobar y publicar el listado definitivo de postulantes del Concurso Nº 115 destinado a cubrir: Un (1) cargo de Juez Penal con residencia permanente en la localidad de Rincón de los Sauces (categoría MF3), el que a continuación se transcribe:

Apellido/s	Nombre/s	DNI
Aiello	Vicente Rodolfo	16.566.861
Arévalo	Lautaro Juan	27.105.684
Sigwald Stoianoff (*)	Santiago Emilio	18.395.690
Verges Fernández	Gonzalo Jorge	25.129.012
Yancarelli	Lucas Pablo Juan	27.869.592

(*) Inclusión condicionada al cumplimiento del Art. 14, inc. g) del Reglamento de Concursos.

II- Asimismo, por la Resolución citada, se ha aprobado el Temario correspondiente al Concurso Nº 115, el que a continuación se transcribe:
Tema I Tema 1): a) Garantías constitucionales y proceso penal. Tema 1 b) El sistema del hecho punible. Tema 1: c) Delitos contra la Vida. 1 d): El juicio oral. 1 e): Delitos contra la Administración pública. Tema II: Tema 2: a) Actividad persecutoria. Investigación. Modos alternativos de solución del conflicto. Víctima: Derechos. Tema

2: b) Las garantías constitucionales. Tema 2: c) Delitos contra la Integridad sexual. Tema III: Tema 3 a): Actividad probatoria. Tema 3 b): Antijuridicidad. Tema 3 c): Delitos contra la Libertad. 3 d): Ejecución penal. Tema 3 e): Delitos contra la Fe Pública. Tema IV: Tema 4 a): Actividad coercitiva. Tema 4 b): Reprochabilidad. Tema 4 c): Delitos contra la Propiedad. Tema 4: d) Derecho Penal Internacional. Tema V: Tema 5 a): La etapa intermedia. Audiencia Preliminar. Tema 5: b) Formas de autoría. d): Determinación judicial de la pena. Roles procesales y Organización institucional. El Juez Penal en el proceso acusatorio.

Se hace saber que en la evaluación técnica se admitirá exclusivamente el uso de códigos y/o leyes, en impresiones sin comentarios ni agregados de ninguna naturaleza. No se podrá contar con base de datos informáticos de ningún tipo. El temario completo se encuentra disponible en la página de Internet de este Consejo, www.magistraturanqn.gov.ar y en la Mesa de Entradas del mismo, sito en Carlos H. Rodríguez Nº 364, 2do. Piso de la ciudad de Neuquén.

III- Participación Ciudadana: conforme lo dispone el Art. 23 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, todo interesado podrá efectuar aportes escritos ante el Consejo de la Magistratura, referidos a uno o más postulantes inscriptos, hasta cinco (5) días antes de la fecha prevista para iniciar las entrevistas personales. En su presentación deberá plasmar la cuestión o hecho que desea poner en conocimiento del Cuerpo pudiendo adjuntar la documentación que lo acredite o indicar con claridad el lugar donde ella se encuentre.

Tales presentaciones en ningún caso implicarán la suspensión del concurso, ni la formación de incidente alguno.

Las presentaciones en ningún caso podrán ser anónimas.

Vencido el plazo establecido en el párrafo primero, de las presentaciones, se dará traslado a los postulantes para que tomen conocimiento.

Secretaría, 19 de abril de 2016.

1p 22-04-16

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS

Resolución Nº 078/DPR/2016

Neuquén, 23 de marzo de 2016.

VISTO:

El Expediente Nº 5823-013039/2016 del registro de la Dirección Provincial de Rentas caratulado “Shopping Neuquén S.A., IRSA Propiedades Comerciales S.A. s/Agente de Retención”, el Código Fiscal Provincial Vigente, la Ley Impositiva Nº 2892, la Resolución Nº 490/DPR/97, que establece el Régimen General de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos y sus modificatorias, la Resolución Nº 102/DPR/02, las Resoluciones Generales Nº 84/2002 y Nº 5/2013 de la Comisión Arbitral; y

CONSIDERANDO:

Que la empresa Shopping Neuquén S.A., con Clave Única de Identificación Tributaria Nº 30-63589463-2, se encuentra inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos convenio Multilateral Nº 915-319767-2;

Que Shopping Neuquén S.A., encuadra en los parámetros que establece la Resolución Nº 490/DPR/97, para ser designada agente de Percepción de la jurisdicción de Neuquén;

Que mediante la Resolución Nº 490/DPR/97 y sus modificatorias se establecieron las normas generales obligatorias para Agentes de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, determinándose modos, plazos y formas intrínsecas de la retención del gravamen y pago del mismo;

Que a través de la Resolución Nº 102/DPR/02, la Dirección Provincial de Rentas ad-

hirió al sistema SIRCAR, aprobado por la Resolución General Nº 84/2002, esta última modificada por la Resolución General Nº 5/2013 de la Comisión Arbitral;

Que la designación de Agentes de Percepción es una herramienta idónea a los fines de optimizar la función recaudadora del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que los Artículos 14 y 186 del Código Fiscal Provincial Vigente facultan a la Dirección Provincial de Rentas a dictar normas obligatorias y designar a quienes actuarán como Agentes de Percepción en la oportunidad, casos, formas y condiciones que se establezcan;

Que la Dirección General Legal y Técnica ha tomado la intervención de competencia;

Por ello;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1°: Desígnese a Shopping Neuquén S.A., con Clave Única de Identificación Tributaria Nº 30-63589463-2 y domicilio fiscal en calle Rivadavia Nº 386 de la ciudad de Neuquén Capital, Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 5497.

Artículo 2º: Hágase saber que las disposiciones de la presente norma legal tendrán vigencia a partir del primer día del mes siguiente en que se notifique la presente.

Artículo 3º: Establézcase que las percepciones deberán practicarse en los casos, formas, condiciones y tiempos establecidos en las Resoluciones Nº 490/DPR/97 y sus modificatorias y Nº 102/DPR/2002.

Artículo 4º: Regístrese. Notifíquese al Agente designado. Comuníquese a la Comisión Arbitral, a la Dirección General de Recaudación y a la División Agentes de Retención, Percepción y Recaudación Bancaria de la Dirección Provincial de Rentas. Dése al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, Archívese.

Fdo. Cr. Juan Martín Insúa, Director Provincial de Rentas, Provincia del Neuquén.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

ORDENANZAS SINTETIZADAS AÑO 2016

MUNICIPALIDAD DE VISTA ALEGRE

745 - Rechaza el pedido de autorización de gastos efectuada por el Departamento Ejecutivo Municipal, para la adquisición de vehículo camión cisterna, destinado a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del municipio, según lo expuesto en los Considerandos.

746 - Autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Área técnica correspondiente, a visar el Plano de Mensura Particular, para prescripción adquisitiva de dominio del Lote 7E de la Chacra X, según lo expuesto en los Considerandos.

747 - Aprueba en todas y cada una de sus partes las rendiciones mensuales de enero a diciembre de 2015, conteniendo ejecución de los Recursos y Gastos, Estado de Tesorería, sumas y saldos mensualES y acumulado, conciliaciones bancarias y Estados Contables anuales, Ejercicio 2015.

748 - Incrementa a partir del 2 de enero de 2015, el Cálculo General de Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal 2015; destinado a atender los gastos fijados en el articulado de la presente Ordenanza. Promulgada por Decreto Municipal Nº 824/16.

749 - Incrementa a partir del 1º de marzo de 2016, el Cálculo General de Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal 2016; destinado a atender los gastos fijados en el articulado de la presente Ordenanza. Promulgada por Decreto Municipal Nº 837/16.

751 - Autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, a otorgar Permiso Municipal Excepcional de radicación sobre Lote 6.E de la Sección Chacras, ubicado entre calles Rurales Nº 11 Ingeniero Ernesto Gramondo y Nº 12 Familia Gennari de Vista Alegre Km. 9 con frente sobre Ruta Provincial Nº 7; a la UTE Rovella Carranza S.A - CN Sapag S.A, por el plazo de 36 meses a contar desde la promulgación de la presente Ordenanza. Promulgada por Decreto Municipal Nº 956/16.

MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

1768 - Modifica el Art. 1º de la Ordenanza Nº 1767/16HCD. Promulgada por Decreto Municipal Nº 246/16.

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR-8993. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil dieciséis, se reúne en acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar Resolución en relación a los autos caratulados: **"Dirección Provincial de Vialidad - Rendición de Cuentas Ejercicio 2008 - Actuación Sumarial - Observaciones 10 y 11: Expte. 2707-7820/2000 - Alc. 1/2007 - Alc. 2/2007 - Expte. 2366/2246-2002 - Alc. 3/2008", (Expte. Nº 2600-46896/2008 - Alc. 1 - Anexos 10 y acumulado Anexo 11)**, en trámite por ante este Tribunal; … Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Absolver de responsabilidad administrativa patrimonial a los Sres. Ramón Alfredo Asmar (DNI 5.265.183), Héctor Eduardo Suárez (DNI 7.687.439), Norma Susana Sánches (DNI 10.393.707) y Hugo Daniel Vannícola (DNI 18.100.947) -quienes se desempeñaron durante el Ejercicio 2008 como Presidente, Secretario General, Directora de Administración y Coordinador Técnico de la Dirección Provincial de Vialidad respectivamente- respecto a las observaciones que fueran objeto del Juicio Administrativo de Responsabilidad ordenado por Acuerdo JR-8533, contenidas en el Anexo 1 del Informe Nº 3623/2010 y ratificadas en el Informe sobre Descargos Nº 3762/2011, correspondiente a la Rendición de Cuentas Ejercicio 2008 de la Dirección Provincial de Vialidad que se individualiza como: Observaciones Nº 10, Nº 11 y Nº 12. Artículo 2º: Regístrese, notifíquese, publíquese y, oportunamente, Archívese. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cr. Hugo A. Cervera (Secretario).

ACUERDO JR-8994. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil dieciséis, se reúne en acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar Resolución en los autos caratulados: **"Subsecretaría de Cultura Juventud y Deporte s/Sustracción de Dinero en Efectivo y Tres Cheques Ref. a Disposición Nº 002/13", (Expte. Nº 5600-01989/2013)**, en trámite por ante este Tribunal; … Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial de la Sra. Isabel Adelaida Mosna, DNI Nº 21.425.602, por la producción del hecho que motivara la formación de las presentes actuaciones. Artículo 2º: Condenarla al pago de la suma de pesos dos mil seiscientos ochenta con ochenta y dos centavos ($2.680,82), con más la suma de pesos quinientos ocho con veintisiete centavos en concepto de intereses calculados desde el 11/08/2012 al 31/12/2015 -Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén Sociedad Anónima- conforme planilla de liquidación adjunta, practicada por Secretaría; lo que totaliza la suma de pesos tres mil ciento ochenta y nueve con nueve centavos ($3.189,09). Asimismo, se le hace saber que en el plazo de 20 (veinte) días, la responsable deberá depositar el total resultante en la Cuenta Corriente Nº 110/3 que el Tribunal tiene habilitada al efecto en el Banco Provincia del Neuquén Sociedad Anónima -Sucursal Rivadavia-, y presentar el comprobante emitido por el Banco en la sede de este Tribunal, ubicado en calle Roca Nº 73 de la ciudad de Neuquén. De no cumplir con ésto, un vez vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y se remitirá a la Fiscalía de Estado para la ejecución vía de apremio, conforme Artículo 119 de la Ley Provincial Nº 2141. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y publíquese. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cr. Hugo A. Cervera (Secretario).

ACUERDO C-4647. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil dieciséis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar Resolución definitiva en relación a los au-

tos caratulados: **"Municipalidad de Andacollo - Rendición de Cuentas Ejercicio 2014", (Expediente Nº 5600-02751/2014)**, en trámite por ante este Tribunal; … Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Tener por presentada -con fecha 06/05/2015-, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Andacollo Ejercicio 2014, efectuada mediante los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo de Bienes de Uso y de Tesorería, por el Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2014. Artículo 2º: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Andacollo, correspondiente al Ejercicio 2014, conforme al Informe del Auditor Nº 5410/15-D.M.C.F. y sus salvedades señaladas en el Apartado IV, lo que lleva a emitir una opinión favorable, a excepción del Estado de Tesorería, sobre la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos y el Estado de Situación Financiera y Patrimonial. El ente auditado ha dado cumplimiento a las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen, excepto por las situaciones y cuestiones expresadas en el Considerando IV del presente Acuerdo. Artículo 3º: Por Secretaría dar traslado a los obligados rendir cuentas, señor Raúl Ariel Aravena -Intendente-, señor Orellana Máximo Sixto y señora Villanueva Amelia Malén -Secretario/a de Hacienda- de las Observaciones Nº 1 puntos 1) a 5) y Nº 2 puntos 1) a 11), contenidas en el Informe de Auditoría Nº 5410/15-D.M.C.F.; conjuntamente con la notificación del presente Acuerdo, y a efectos de que en un plazo improrrogable de 20 (veinte) días presenten ante el Tribunal los descargos que hagan a su derecho. Artículo 4º: Vencido el plazo fijado a los responsables por el Artículo 3º pasen las actuaciones al Auditor Fiscal para que produzca informe. Artículo 5º: Advertir a las autoridades Municipales que deberán arbitrar las medidas conducentes con el fin de evitar la reiteración de las situaciones expuestas en el Considerando IV del presente pronunciamiento, bajo apercibimiento de aplicarse las sanciones pecuniarias establecidas en la Ley 2141. Artículo 6º: Notificar el presente acuerdo a la Comisión Municipal para su toma de conocimiento y demás efectos que correspondan. Artículo 7º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de Resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la Rendición de Cuentas auditada. Artículo 8º: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cr. Hugo A. Cervera (Secretario)

ACUERDO C-4655. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil dieciséis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar Resolución definitiva en relación a los autos caratulados: **"Municipalidad de Taquimilán - Rendición de Cuentas Ejercicio 2014", (Expediente Nº 5600-02644/2014)**, en trámite por ante este Tribunal;… Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Tener por presentada -con fecha 29/04/2015-, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Taquimilán Ejercicio 2014, efectuada mediante los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo de Bienes de Uso y de Tesorería, por el Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2014. Artículo 2º: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Taquimilán, correspondiente al Ejercicio 2014, conforme al Informe del Auditor Nº 5383/15/-D.M.C.F. y sus salvedades señaladas en el Apartado IV, lo que lleva a emitir una opinión favorable sobre la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, el Estado de Situación Financiera y Patrimonial y Estado de Tesorería. El ente auditado ha dado cumplimiento a las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen, excepto por las situaciones y cuestiones expresadas en el Considerando IV del presente Acuerdo. Artículo 3º: Notificar el presente Acuerdo a los obligados a rendir cuentas, señores Juan Carlos Montesino -Intendente-, César Carlos Álvarez -Secretario de Hacienda y Servicios Públicos- y la Sra. Rosa Araceli Salazar -Secretaria Tesorera-, por la Municipalidad de Taquimilán. Artículo 4º: Advertir a las autoridades municipales

que deberán arbitrar las medidas conducentes con el fin de evitar la reiteración de las situaciones expuestas en el Considerando IV del presente pronunciamiento, bajo apercibimiento de aplicarse las sanciones que establece la Ley 2141. Artículo 5º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de Resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la Rendición de Cuentas auditada. Artículo 6º: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación y Archívese. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cr. Hugo A. Cervera (Secretario).

ACUERDO C-4656. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintinueve días del mes febrero del año dos mil dieciséis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar Resolución definitiva en relación a los autos caratulados: **"Municipalidad de Picún Leufú - Rendición de Cuentas Ejercicio 2014", (Expediente Nº 5600-02838/2014)**, en trámite por ante este Tribunal; … Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Tener por presentada -con fecha 08/05/2015-, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Picún Leufú Ejercicio 2014; efectuada mediante los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo de los Bienes de Uso, y de Tesorería, correspondientes alEjercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2014. Artículo 2º: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Picún Leufú, correspondiente al Ejercicio 2014, conforme al Informe de Auditoría Nº 5366/15-D.M.yC.F., sus limitaciones y salvedades -señaladas en el Considerando IV del presente- y sus Observaciones, lo que lleva a limitar opinión sobre razonabilidad de las cifras expuestas en el Estado de Ejecución de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, respecto de la ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos referidos al 31 de diciembre de 2014. Mientras que respecto a los estados de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo de los Bienes de Uso y de Tesorería, por las razones expresadas en los Apartados primero, cuarto y sexto del Considerando IV, no es posible opinar respecto de la razonabilidad de las cifras expuestas. El ente auditado ha dado cumplimiento a las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen, excepto por las Observaciones detalladas en el Artículo 3º y lo expresado en el Considerando IV del presente Acuerdo. Artículo 3º: Por Secretaría dar traslado a los obligados a rendir cuentas, al señor Clemente Leonardo Casamajou -Intendente por el periodo 01/01/2014 a 31/12/2014-, Silvia Susana Adrián -Secretaria de Hacienda por el periodo 01/01/2014 a 01/10/2014- y Raúl Andrés Herrera -Secretario de Hacienda por el periodo 01/10/2014 al 31/12/2014-, de las Observaciones Nº 1: Punto A) Cta. Cte. 109457-15 incisos 1) a 17), Punto B) Cta. Cte. 37600336/72 incisos 1) a 9), Punto C) Cta. Cte. 109457-13 incisos 1) a 3), D) Cta. Cte. 109457-14 incisos 1) a 23), E) Cta. Cte. 109457-4; Nº 2 y Nº 3 incisos 1) a 28), contenidas en el Anexo I del Informe de Auditoría Nº 5366/15-D.M.yC.F.; conjuntamente con la notificación del presente Acuerdo, y a efectos de que en un plazo improrrogable de 20 (veinte) días presenten ante el Tribunal los descargos que hagan a su derecho. Artículo 4º: Vencido el plazo fijado a los responsables por el Artículo 3º, pasen las actuaciones al Auditor Fiscal para que produzca informe. Artículo 5º: Notificar a las actuales autoridades municipales haciendo saber que deberán arbitrar las medidas conducentes con el fin de evitar la reiteración de las situaciones expuestas en el Considerando IV del presente pronunciamiento. Artículo 6º: Notificar el presente Acuerdo al Concejo Deliberante para su toma de conocimiento y demás efectos que correspondan. Artículo 7º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de Resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial, relacionada con la Rendición de Cuentas auditada. Artículo 8º: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cr. Hugo A. Cervera (Secretario).

ACUERDO C-4657. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintinueve días del mes de febrero del año

dos mil dieciséis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar Resolución definitiva en relación a los autos caratulados: "**Municipalidad de El Cholar - Rendición de Cuentas Ejercicio 2014", (Expediente Nº 5600-02635/2014**), en trámite por ante este Tribunal; … Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Tener por presentada -con fecha 04/05/2015- la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de El Cholar Ejercicio 2014; efectuada mediante los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo de los Bienes de Uso y de Tesorería, correspondientes alEjercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2014. Artículo 2º: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de El Cholar correspondiente al Ejercicio 2014, conforme al Informe de Auditoría Nº 5368/15-D.M.yC.F., sus limitaciones, señaladas en el Considerando IV del presente- y sus Observaciones, lo que lleva a no emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expuestas en el Estado de Ejecución de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, Estado de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo de los Bienes de Uso y Estado de Tesorería referidos al 31 de diciembre de 2014. El cumplimiento por parte del ente auditado, de las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen, ha sido relativamente limitado, tal como resulta de las Observaciones detalladas en el Artículo 3º y lo expresado en el Considerando IV del presente Acuerdo. Artículo 3º: Por Secretaría dar traslado a los obligados a rendir Cuentas, señores Eduardo Carrasco -Intendente por el periodo 01/01/2014 al 31/12/2014- y Néstor Fabián Gatica -Secretario Tesorero por el periodo 01/01/2014 al 31/12/2014-, de las Observaciones Nº 1 incisos 1) a 5) y Nº 2) incisos 1) y 2), consignadas en el Anexo I del Informe de Auditoría Nº 5368/15-D.M.yC.F. a efectos de que en un plazo improrrogable de 20 (veinte) días presenten ante el Tribunal los descargos que hagan a su derecho. Artículo 4º: Vencido el plazo fijado a los responsables por el Artículo 3º, pasen las actuaciones al Auditor Fiscal para que produzca informe. Artículo 5º: Notificar a las actuales autoridades municipales haciendo saber que deberán arbitrar las medidas conducentes con el fin de evitar la reiteración de las situaciones expuestas en el Considerando IV del presente pronunciamiento. Artículo 6º: Notificar el presente acuerdo a la Comisión Municipal para su toma de conocimiento y demás efectos que correspondan. Artículo 7º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de Resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial, relacionada con la Rendición de Cuentas auditada. Artículo 8º: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cr. Hugo A. Cervera (Secretario).

ACUERDO C-4663. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil dieciséis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar Resolución definitiva en relación a los autos caratulados: **"Municipalidad de El Huecú - Rendición de Cuentas Ejercicio 2014", (Expediente Nº 5600-02633/2014**), en trámite por ante este Tribunal; … Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Tener por presentada -con fecha 30/04/2015-, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de El Huecú Ejercicio 2014, efectuada mediante los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo de Bienes de Uso y de Tesorería por el Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2014. Artículo 2º: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de El Huecú, correspondiente al Ejercicio 2014, conforme al Informe del Auditor Nº 5382/15-D.M.C.F. y sus salvedades señaladas en el Apartado IV, lo que lleva a emitir una opinión favorable sobre la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, el Estado de Situación Financiera y Patrimonial y Estado de Tesorería. El ente auditado ha dado cumplimiento a las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen, excepto por las situaciones y cuestiones expresadas en el Considerando IV del presente Acuerdo. Artículo 3º: Por Secretaría dar traslado a los obligados a rendir cuentas, señor

David Jesús Sánchez -Intendente- y los señores Eduardo Cáseres -Secretario de Hacienda y Administración- y Diego Puentes -Secretario de Gobierno y Desarrollo Social-, de las Observaciones Nº 1 y Nº 2 incisos a) y b), contenidas en el Informe de Auditoría Nº 5382-D.M.C.F., conjuntamente con la notificación del presente Acuerdo, y a efectos de que en un plazo improrrogable de 20 (veinte) días presenten ante el Tribunal los descargos que hagan a su derecho. Artículo 4º: Vencido el plazo fijado a los responsables por el Artículo 3º, pasen las actuaciones al Auditor Fiscal para que produzca informe. Artículo 5º: Advertir a las autoridades municipales que deberán arbitrar las medidas conducentes con el fin de evitar la reiteración de las situaciones expuestas en el Considerando IV del presente pronunciamiento, bajo apercibimiento de aplicarse las sanciones pecuniarias establecidas en la Ley 2141. Artículo 6º: Notificar el presente Acuerdo a la Comisión Municipal para su toma de conocimiento y demás efectos que correspondan. Artículo 7º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de Resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial, relacionada con la Rendición de Cuentas auditada. Artículo 8º: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cr. Hugo A. Cervera (Secretario).

ACUERDO G-2589. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diez días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar Resolución en los autos caratulados: **"Ente Compensador Agrícola - Rendición de Cuentas Ejercicio 2014", (Expte. Nº 5600-03032/2014)**, en trámite por ante este Tribunal; … Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Tener por presentada -en fecha 14/05/2015- la Rendición de Cuentas del Ente Compensador Agrícola Ejercicio 2014; efectuada mediante los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados y de Origen y Aplicación de Fondos, correspondientes alEjercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2014. Artículo 2º: Aprobar la Rendición de Cuentas del Ente Compensador Agrícola, correspondiente al Ejercicio 2014, conforme al Informe del Auditor Nº 5360/2015-D.I.C.E., y sus salvedades -expresadas en el Considerando III y IV-, con opinión acerca de la razonabilidad de las cifras expuestas en el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Estado de Origen y Aplicación de Fondos al 31 de diciembre de 2014. El ente auditado ha dado cumplimiento a las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen, salvo lo expresado en los Considerandos III y IV del presente Acuerdo. Artículo 3º: Notificar el presente Acuerdo a los obligados a rendir cuentas de este Organismo para el Ejercicio en tratamiento: Ing. José Santos Andino Medrano -como Presidente- y la Sra. Belia Margarita Leguizamón -como Directora de Administración-, los cuales permanecieron en sus cargos todo el Ejercicio. Artículo 4º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de Resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial, relacionada con la Rendición de Cuentas auditada. Artículo 5º: Regístrese, notifíquese y dése al Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén para su publicación. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cr. Hugo A. Cervera (Secretario).

ACUERDO JR-9022. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diez días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar Resolución en los autos caratulados: **"Municipalidad de Senillosa - Rendición de Cuentas Ejercicio 2010 - Actuación Sumarial", (Expte. Nº 2600-48541/2010 - Alcance Nº 1)**, en trámite ante este Tribunal; … Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Absolver de responsabilidad administrativa patrimonial a los señores Raúl Rolando Béttiga (Intendente período 01/01/2010 al 31/12/2010); Silvia Mónica Herrera (Secretaria de Hacienda período 01/01/2010 al 31/12/2010); Norberto José Chanampa (Secretario de Obras y Servicios Públicos período 01/01/2010 al 31/12/2010) y José Antonio Hernández (Director

de Finanzas período 01/01/2010 al 31/12/2010), respecto a las observaciones que fueran objeto del Juicio Administrativo de Responsabilidad ordenado por Acuerdo JR-8617, contenidas en el Anexo I del Informe Nº 4122/2012-D.M. y ratificadas en el Informe sobre Descargos Nº 4318/2012-D.M., correspondientes a la Rendición de Cuentas Ejercicio 2010 de la Municipalidad de Senillosa. Artículo 2º: Regístrese, notifíquese, publíquese y, oportunamente, Archívese. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cr. Hugo A. Cervera (Secretario).

ACUERDO C-4646. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil quince, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar Resolución definitiva en relación a los autos caratulados: **"Municipalidad de Tricao Malal - Rendición de Cuentas Ejercicio 2014", (Expediente Nº 5600-02636/20149)**, en trámite por ante este Tribunal; … Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Tener por presentada -con fecha 30/04/2015- la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Tricao Malal Ejercicio 2014, efectuada mediante de los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo Bienes de Uso y de Tesorería, correspondientes alEjercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2014. Artículo 2º: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Tricao Malal correspondiente al Ejercicio 2014, conforme al Informe del Auditor Nº 5403/15-D.M.yC.F. y sus salvedades -señaladas en el Considerando IV del presente-, con opinión sobre la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados de Ejecución de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo Bienes de Uso y de Tesorería al 31 de diciembre 2014, respecto de la ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos. El ente auditado ha cumplido con las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen, excepto por lo expresado en el Considerando IV del presente Acuerdo. Artículo 3º: Por Secretaría, dar traslado a los obligados a rendir cuentas los señores Paulo Martín González -Intendente por el periodo 01/01/2014 al 31/12/2014- y José Rodrigo Espinoza -Secretaria de Hacienda y Administración por el periodo 01/01/2014-, de las Observaciones Nº 1 inc. 1) y 2) y Nº 2 inc. 1) a 23), consignadas en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 5403/15-D.M.yC.F.; a efectos de que en un plazo improrrogable de 20 (veinte) días presenten ante el Tribunal los descargos que hagan a su derecho. Artículo 4º: Vencido el plazo oportunamente otorgado, gírense las actuaciones a la Auditoria Fiscal para que produzca el respectivo Informe sobre Descargos. Artículo 5º: Notificar el presente Acuerdo a las autoridades municipales y exhortar a las mismas, que deberán arbitrar las medidas que resulten conducentes tendientes a evitar en los siguientes ejercicios, las situaciones observadas en el Considerando IV, bajo apercibimiento de aplicarse las sanciones pecuniarias establecidas por la Ley 2141. Artículo 6º: Notificar el presente Acuerdo a la Comisión Municipal para su toma de conocimiento y demás efectos que correspondan. Artículo 7º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de Resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial, relacionada con la Rendición de Cuentas auditada. Artículo 8º: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Dr. Fernando G. Correa Uranga (Prosecretario a/c Secretaría).

ACUERDO C-4654. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil dieciséis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar Resolución definitiva en relación a los autos caratulados: **"Comisión de Fomento de Villa Curi Leuvú - Rendición de Cuentas Ejercicio 2014", (Expediente Nº 5600-02981/2014)**, en trámite por ante este Tribunal; … Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Tener por presentada -con fecha 25/06/2015- la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fomento de Villa Curi Leuvú Ejerci-

cio 2014 -efectuada mediante los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo Bienes de Uso y de Tesorería, por el Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2014. Artículo 2º: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Comisión Fomento de Villa Curi Leuvú correspondiente al Ejercicio 2014, conforme al Informe del Auditor Nº 5422/15-D.M.C.F. y sus salvedades señaladas en el Apartado IV, lo que lleva a emitir una opinión favorable sobre la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos y el Estado de Situación Financiera y Patrimonial, en tanto que acerca del Estado de Tesorería por las consideraciones expresadas en el Considerando IV no se emite opinión sobre la razonabilidad de la información contenida en los mismos por el Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2014. El cumplimiento por parte del ente auditado, de las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen, ha sido relativamente limitado, tal como resulta de las Observaciones detalladas en el Artículo 3º y lo expresado en el Considerando IV del presente Acuerdo. Artículo 3º: Por Secretaría dar traslado a los obligados a rendir cuentas, Sr. Adolfo Pérez -Presidente de la Comisión- (desde el 01/01/2014 al 31/12/2014) y Sr. Pablo Jacinto Castillo -Secretario Tesorero- (desde el 01/01/2014 al 31/12/2014) de las Observaciones Nº 1 incisos 1) a 5), Nº 2, Nº 3, Nº 4 - incisos 1, 2, 3, 4a, 4b, 5, 6 y Nº 5 - incisos 1 a 14, consignadas en el Anexo I del Informe de Auditoría Nº 5422/15-D.M.C.F., conjuntamente con la notificación del presente Acuerdo, y a efectos de que en un plazo improrrogable de 20 (veinte) días presenten ante el Tribunal los descargos que hagan a su derecho. Artículo 4º: Vencido el plazo fijado a los responsables por el Artículo 3º pasen las actuaciones al Auditor Fiscal para que produzca informe. Artículo 5º: Advertir a las autoridades la Comisión de Fomento que deberán arbitrar las medidas que resulten conducentes tendientes a evitar en los siguientes ejercicios, las situaciones observadas en el Considerando IV y en el Apartado Aclaraciones Especiales, bajo apercibimiento de aplicarse las sanciones que establece la Ley 2141. Artículo 5º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de Resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial, relacionada con la Rendición de Cuentas auditada. Artículo 6º: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cr. Hugo A. Cervera (Secretario).

ACUERDO C-4660. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil dieciséis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar Resolución definitiva en relación a los autos caratulados: **"Comisión de Fomento de los Guañacos - Rendición de Cuentas Ejercicio 2014", (Expediente Nº 5600-03108/2014)**, en trámite por ante este Tribunal; … Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Tener por presentada -con fecha 30/06/2015- la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fomento de Los Guañacos Ejercicio 2014 -efectuada mediante los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo Bienes de Uso y de Tesorería, por el Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2014. Artículo 2º: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Comisión de de Fomento de Los Guañacos, correspondiente al Ejercicio 2014, conforme al Informe de Auditoría Nº 5397/15-D.M.yC.F. y sus limitaciones y salvedades -señaladas en el Considerando IV- y sus observaciones, con opinión sobre la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo de Bienes de Uso y de Tesorería, por el Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2014, respecto de la ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos y del cumplimiento por parte del Ente auditado de las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueron objeto de examen, excepto por las observaciones detalladas en el Artículo 3º y por las situaciones y cuestiones expresadas en el Considerando IV del presente

Acuerdo. Artículo 3º: Por Secretaría dar traslado a los obligados rendir cuentas, Sra. Graciela Noemí Arévalo -Presidente por el periodo 01/01/2014 al 31/12/2014- y Sr. José Horacio Cuevas -Secretario Tesorero 01/01/2014 al 31/12/2014- conjuntamente con la notificación del presente Acuerdo, de las Observaciones Nº 1 incisos 1) a 12) y Nº 2 incisos 1) a 5), consignadas en el Anexo I del Informe de Auditoría Nº 5397/15-D.M y C.F.; y a efectos de que en un plazo improrrogable de 20 (veinte) días presenten ante el Tribunal los descargos que hagan a su derecho. Artículo 4º: Vencido el plazo fijado a los responsables por el Artículo 3º, pasen las actuaciones al Auditor Fiscal para que produzca informe. Artículo 5º: Exhortar a las autoridades de la Comisión Fomento de Los Guañacos a fin de que arbitren las medidas que resulten conducentes tendientes a evitar, en los siguientes ejercicios, las situaciones observadas en el Considerando IV, bajo apercibimiento de aplicarse las sanciones establecidas en la Ley 2141. Artículo 6º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de Resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la Rendición de Cuentas auditada. Artículo 7º: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cr. Hugo A. Cervera (Secretario).

SEÑOR USUARIO
RECUERDE:

Para retirar el ejemplar del Boletín Oficial, deberá presentar el Recibo de Publicación y/o el Oficio con el sello de recepción de esta dependencia.

Caso contrario: Deberá abonar el mismo.

SIN EXCEPCIÓN

DE INTERÉS PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente hasta los días martes de c/semana en el horario de 8:30 a 13:00. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas ÚNICAMENTE en original tipeado en letra ARIAL, Cuerpo 12, doble espacio y debidamente Firmado.

La Dirección

SUMARIO

Edición de 36 Páginas

Decretos Sintetizados - Pág. 2

Dirección Pcial. de Minería - Pág. 2

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos - Pág. 3 a 27

Normas Legales - Pág. 27 a 29

Acuerdos del Tribunal de Cuentas - Pág. 29 a 36

ANEXO

Leyes de la Provincia

2991 - Modifica el Artículo 1º de la Ley Nº 2570 del Convenio Colectivo de Trabajo.

CORREO ARGENTINO - Cuenta Nº 0000012930F0050 | Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 5268774

Tipeado, Compaginado, Armado e Impreso en la Dirección del Boletín Oficial y Archivo